

ALADI/CR/Acta 620  
1 de octubre de 1996  
Horas: 10.00 a 12.50

RESERVADO

ORDEN DEL DIA

1. Aprobación del orden del día.
  2. Asuntos entrados.
  3. Instrumentación de la Resolución 47 (IX) del Consejo de Ministros (ALADISEC/di 824).
  4. Presentación del informe de la Reunión Preparatoria de la Tercera Reunión de Ministros de Transporte, Comunicaciones y Obras Públicas de América del Sur (ALADI/SEC/di 815).
  5. Presentación del informe de la Cuarta Reunión del Grupo de Trabajo no. 2 sobre Procedimientos Aduaneros y Reglas de Origen (ALADI/SEC/di 691.3).
  6. Informe del señor Secretario General sobre la X Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno del Grupo de Río (Cochabamba, Bolivia 3-4.IX.1996).
  7. Otros asuntos.
    - Representación del Paraguay. Pedido de informe sobre solicitud del SELA como punto 6 de asuntos entrados).
    - Programa de actividades de la Asociación para 1997. Convocatoria del Grupo de trabajo.
-

Preside:

JUAN MORENO GOMEZ

Asisten: Gustavo Adolfo Moreno, Flaviano Gabriel Forte (Argentina); Antonio Céspedes Toro, José Guillermo Loría González (Bolivia); Hildebrando Tadeu Nascimento Valadares, Mitzi Gurgel Valente da Costa (Brasil); Jaime Pinzón López, Henry Javier Arcos (Colombia); Augusto Bermúdez Arancibia, Leopoldo Durán Valdés (Chile); Eduardo Cabezas Molina, Humberto Jiménez Torres (Ecuador); Dora Rodríguez, José Luis Solís, Arturo Juárez (México); Efraín Darío Centurión, Alfredo Núñez (Paraguay); Efraín Saavedra, Pedro Bravo (Perú); Adolfo Castells Mendívil, Carlos A. Zeballos (Uruguay); Juan Moreno Gómez, Oscar Fornoza, Ariel Vargas (Venezuela); Juan Astiasarán (Cuba); David Ruano Lemus (Guatemala).

Secretario General: Antonio José de Cerqueira Antunes.

Secretarios Generales Adjuntos: Juan Francisco Rojas e Isaac Maidana Quisbert.

---

PRESIDENTE. Se abre la sesión.

1. Aprobación del orden del día.

En consideración.

No habiendo observaciones, SE APRUEBA.

2. Asuntos entrados.

SECRETARIO GENERAL. Señor Presidente; en la publicación figuran las notas y documentos a los que corresponde dar entrada en la presente sesión, cabe destacar:

En primer lugar, como aporte al presupuesto de la Asociación, la Representación del Uruguay nos hizo llegar un cheque por la suma de U\$S 298.102,25 que cancela los costos financieros del 94 y 95 y la contribución del año 95.

PRESIDENTE. Damos las gracias a la Representación de Uruguay por estas gestiones tan maravillosas.

SECRETARIO GENERAL. En segundo lugar, señor Presidente, la nota del SELA que es de conocimiento de las Representaciones solicitando el otorgamiento del status de observador en sustitución a la anterior que había sido presentada por el Secretario Ejecutivo anterior del SELA.

PRESIDENTE. En esa nota se deja muy claro de que no van a abrir ninguna oficina.

SECRETARIO GENERAL. Eso me ha manifestado por teléfono el Secretario Ejecutivo del SELA, señor Presidente.

Y, en tercer lugar, señor Presidente, quisiera destacar el proyecto de presupuesto de la Asociación para el 97, que por instrucción de este mismo Comité ya está siendo considerado por la Comisión de Presupuesto que inició el análisis del mismo el lunes 30.

Esos son, señor Presidente, los asuntos a destacar.

RESIDENTE. No habiendo observaciones respecto de los asuntos entrados, pasamos al siguiente tema.

3. Instrumentación de la Resolución 47 (IX) del Consejo de Ministros (ALADI/SEC/di 824).

Señor Secretario General, quiere hacernos un resumen del documento informativo.

SECRETARIO GENERAL. Señor Presidente; como usted sabe, el cumplimiento de los mandatos de la Resolución 47 (IX) se alcanzarán mediante la adopción de un conjunto de instrumentos, algunos de ellos ya adoptados por este Comité.

En primer lugar, está la nueva estructura orgánico-funcional que, como dije, ya fue aprobada por el Comité.

El segundo, el establecimiento y perfeccionamiento de un sistema de gestión informatizada que está en la Secretaría ya está en proceso de implantación.

El tercero, el establecimiento de un sistema de auditoría de gestión, que deberá ser objeto de una definición todavía en este año para empezar a funcionar en el 97.

El cuarto instrumento se refiere al programa de actividades de la Asociación para el 97 que está siendo objeto de una actividad de un grupo de trabajo de este Comité, conjuntamente con la Secretaría.

El quinto, es la aprobación del presupuesto para 1997 que también está siendo objeto de la Comisión de Presupuesto y que después va a ser llevado a la consideración de este Comité.

Y el sexto se refiere a la reducción de los gastos del rubro Personal y la aplicación de instrumentos de desarrollo y administración de los recursos humanos que permitan aumentar la eficiencia y gestión de la Secretaría.

El fortalecimiento de la profesionalización y de la capacitación de recursos humanos y la reducción y renovación del personal de la Secretaría, deben ser vistas como parte de un proceso de mejora continua de gestión, apoyada en tres puntos principales: primero, la definición de objetivos y estrategias claramente formuladas tanto en el plano sustantivo como institucional por las instituciones políticas de la Asociación; segundo, el fortalecimiento de los recursos humanos mediante la capacitación y profesionalización de la planta personal; tercero, el desarrollo de métodos y sistemas que incrementen la eficiencia y la actividad interna de la Secretaría y en su articulación externa.

El desarrollo de este proceso con el pasar del tiempo contribuirá a seguir mejorando la eficiencia y posibilitará la redistribución de los recursos para fortalecer las áreas y actividades sustantivas de la Secretaría.

Teniendo en vista eso como telón de fondo, señor Presidente, es que nosotros, la Secretaría, informamos como la Secretaría de su parte está cumpliendo la aplicación de la Resolución 47 (IX) y como, al mismo tiempo, piensa que debe ser seguida tal aplicación.

La aplicación de la resolución requiere nuevas normas y instrumentos y modificar algunos de los vigentes para adecuarlos a las orientaciones de la referida resolución. Asimismo, se hace necesario proceder a una racionalización de la planta de personal actual para adecuarla a las nuevas necesidades, siguiendo los criterios de dicha Resolución, que cree las condiciones para la aplicación de los nuevos instrumentos y normas.

A esos efectos, señor Presidente, la Secretaría General ha previsto dos líneas de acción. Por un lado, en el 96, adopción de medidas de racionalización de la planta actual. Por otro, el establecimiento de instrumentos y reglamentos necesarios para la aplicación de la Resolución 47 (IX) a partir del año 97 incluso.

La Secretaría General, señor Presidente, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos segundo y tercero de la Resolución 47 (IX), esta procediendo a los trabajos para racionalizar la planta teniendo como objetivo la reducción de los gastos en el rubro personal y la cantidad total de funcionarios, así como la mejora en el perfil profesional en todos los niveles, de forma tal que sea más eficiente su gestión. A esos efectos, la Secretaría definió la dotación de cada una de las unidades de la estructura orgánica, estableciendo la cantidad de puestos y sus requisitos para atender las actividades que demandan las nuevas realidades del proceso de integración.

Asimismo, se ha establecido y se está aplicando un procedimiento de evaluación de los recursos humanos actuales, proceso ese, señor Presidente, que estamos a punto de terminar, ojalá, esta semana o cuando mucho en la próxima.

Las decisiones sobre la racionalización de la planta actual se adoptarán y se están adoptando sobre la base de los elementos de juicio aportados por el análisis de la dotación necesaria para cubrir la 47 y la evaluación de las aptitudes de los recursos humanos disponibles en esta Casa, garantizándose al mismo tiempo lo máximo posible la objetividad de las mismas y en el marco de las normas vigentes; garantizando por lo tanto, señor Presidente, todos los derechos para el personal y toda la fidelidad a los principios a los principios y directrices emanadas de la Resolución 47 (IX).

En relación al procedimiento de evaluación, el resultado de la misma fue notificado ya a los funcionarios, quienes dispusieron de un plazo de diez días hábiles e hicieron sus alegatos que fueron encaminadas al Secretario General que los está considerando conjuntamente con el legajo, con lo datos sobre cumplimiento de reglamentos y frecuencia y horario y con las informaciones suministradas por la evaluación de los supervisores inmediatos, la evaluación de la Comisión Superior de Evaluación, además del conocimiento que el Secretario General posee de los funcionarios, fortalecido por informaciones adicionales que el Secretario está

recogiendo junto a los supervisores actuales y anteriores por los cuales los funcionarios pasaron como dirigidos. Considerando todo eso y más los requisitos de disponibilidades es que esta Secretaría está procediendo a la evaluación para definir la racionalización de la planta actual.

Los resultados de las medidas mencionadas en el párrafo anterior se reflejarán en la revisión del presupuesto del 97, cuya primera revisión fue presentada a la Comisión de Presupuesto y que es posible que haya algunas pequeñas correcciones en términos de números, conforme fue demostrado por esta Secretaría en la reunión de dicha Comisión ocurrida ayer.

Para la aplicación de los mandatos de la Resolución 47 (IX), la Secretaría General presentará a fines de este mes un proyecto de resolución que sustituya a la Resolución 204 sobre normas generales de personal, para hacer las normas de personal que defina este Comité compatibles con la 47 que es posterior a la Resolución 204 del Comité. En las nuevas normas se incluirá, expresamente, la previsión del artículo 40 del Tratado, en el sentido de que las autoridades y el personal de la Secretaría no recibirán instrucciones de ningún Gobierno ni entidades nacionales e internacionales.

Con el mismo propósito, la Secretaría General presentará al Comité, para su conocimiento, a más tardar el 30 de noviembre del 96, los procedimientos e instrumentos para el desarrollo y administración de los recursos humanos que se aplicarán a partir del 1o de enero del 97.

Estos instrumentos, señor Presidente, cubre los siguientes campos: primero, la selección, contratación y rescisión de contratos de personal de planta; segundo, selección y contratación de consultorías y personal transitorio técnico y especializado; tercero, las remuneraciones básicas, prestaciones, beneficios y estímulos al personal; cuarto, el manual de cargos; quinto, el sistema de evaluación del desempeño; sexto el programa de capacitación y entrenamiento.

Además, de esos seis instrumentos, señor Presidente, que hacen parte de la política de recursos humanos, juntamente con el proceso de planificación y gestión se presentará una propuesta del sistema de evaluación de gestión que hace parte de los mandatos que está en la Resolución 47 (IX) del Consejo de Ministros.

Con relación a cada uno de esos puntos, señor Presidente, es que la Secretaría cree que la política de recursos humanos define cuales son las orientaciones para cada uno de esos tipos de instrumentos. Y esas orientaciones que son absolutamente fieles, según esta Secretaría, a la 47, son las siguientes, según la Secretaría.

Con relación a la selección y contratación y rescisión de personal de planta, se definirían los siguientes principios, criterios y directrices. El procedimiento y selección y contratación de personal de planta deberá asegurar la calificación profesional de los recursos humanos.

La selección para cubrir las vacantes de la categoría internacional se realizará mediante concurso público internacional y teniendo en cuenta la más amplia representación geográfica. Los contratos del personal de planta internacional tendrán una duración máxima de tres años. Podrán ser renovados hasta totalizar tres años consecutivos adicionales al contrato inicial. La duración, renovación y rescisión de los contratos dependerá de los requerimientos de los programas de trabajo de la Asociación y del desempeño de los funcionarios. Será necesario mantener hasta 1999 las normas actualmente vigentes para adecuar la renovación de la planta internacional actual al mejor cumplimiento de los programas de trabajo de la Asociación.

La provisión de vacantes en la planta local se realizará por concurso público de oposición y méritos y teniendo en cuenta la más amplia representatividad geográfica. Los contratos del personal de la planta local tendrán una duración máxima de tres años y podrán ser renovados por períodos sucesivos no superiores a tres años en cada renovación. Y la duración, renovación y rescisión de los contratos dependerá de los requerimientos de los programas de trabajo de la Asociación y del desempeño de los funcionarios, conforme a la evaluación que será establecida.

Adicionalmente, se incorporarán como causales de rescisión de los contratos del personal el desempeño insuficiente, de acuerdo al sistema de evaluación que se adopte; la necesidad de reducción de personal y la modificación de la estructura de la Secretaría General.

Y esas, señor Presidente, serían las directrices para el instrumento de selección contratación y rescisión de contratos de personal de planta que seguirá la Secretaría.

Con relación a la selección y contratación de consultorías y personal transitorio técnico y especializado, la Secretaría General establecerá un procedimiento para la selección y contratación de consultorías de personal técnico y especializado para actividades específicas que asegure la calificación profesional adecuada a los requerimientos, y que la contratación se produzca cuando sea necesaria para cumplir con los programas de trabajos de la Asociación.

Para apoyar la selección se mantendrá un registro de consultores, empresas consultoras, técnicos y especialistas.

La duración de los contratos estará determinada por la de los requerimientos estrictos que dieron lugar a la contratación. Los contratos deberán especificar claramente el carácter transitorio y que el contratado no recibirá ningún beneficio adicional a la remuneración establecida expresamente en el contrato.

En la contratación de consultores o empresas consultoras, se procurará la diversificación de nacionalidades y, sobre todo, de enfoques, conforme las necesidades de los trabajos que se emprendan.

Los consultores, técnicos y especialistas que haya contratado la Secretaría, sólo podrán ingresar a la planta, eventualmente si es del caso, mediante concurso público.

Los resultados de las actividades de consultoría y del personal técnico o especializado serán evaluados por la Secretaría desde el punto de vista de su calidad y oportunidad, y del cumplimiento de los objetivos que motivaron la contratación.

Con relación a las remuneraciones básicas, prestaciones, beneficios y estímulos al personal, las orientaciones serán las siguientes: las remuneraciones de personal de planta deberán permitir a la Secretaría General mantener e incorporar profesionales y técnicos de alta calificación. Con relación a los beneficios que se otorgan actualmente a los funcionarios, la Secretaría determinará las posibilidades de asociar alguno de ellos con los resultados de la evaluación del desempeño.

Se establecerán estímulos al desempeño dentro de las posibilidades presupuestales, incluyendo distinciones y beneficios no pecuniarios.

El manual de cargo. Se establecerá un manual de cargos, ajustado a las directrices sobre flexibilidad y profesionalización de la Secretaría establecidas por la Resolución 47 (IX). La descripción de tareas y los requisitos establecidos para los cargos serán preceptivos para la provisión de vacantes.

Evaluación del desempeño. La Secretaría General establecerá un sistema de evaluación del desempeño que se aplicará anualmente y cubrirá a todas las categorías de personal. Se realizará una evaluación sumaria semestral con el objeto de detectar la necesidad de corrección de problemas o dificultades en materia de rendimiento o conducta. La evaluación del desempeño, señor Presidente, tiene doble finalidad: por un lado, un proceso de gestión para permitir perfeccionamiento y dar oportunidad a mejoría de eficiencia de los funcionarios y de todos los métodos de trabajo de la Secretaría; y, por otro lado, identificar realmente de qué modo los funcionarios podrán seguir renovando sus contratos acá, en la Casa, de acuerdo con las necesidades de trabajo de la Asociación y de acuerdo con el rendimiento que finalmente presenten los funcionarios.

Los procedimientos de aplicación del sistema asegurarán la transparencia y objetividad. Los resultados de la evaluación se aplicarán, entre otras finalidades, para: la elaboración de las listas de méritos y concursos, la renovación de los contratos de personal de planta, la configuración de causales de rescisión de contratos por desempeño insuficiente, la asignación de becas u otras oportunidades de capacitación y el otorgamiento de estímulos.

Con relación a capacitación y entrenamiento, señor Presidente, que será un punto importantísimo y fundamental para la política que define la Resolución 47 (IX), se establecerá y aplicará un programa de capacitación que contemple las necesidades que surjan de la proyección de los programas de actividad de la Asociación y las identificadas como resultado de las evaluaciones del desempeño. Dicho programa comprenderá: el entrenamiento en la utilización de técnicas, métodos y equipamientos para la gestión; la capacitación y entrenamiento en técnicas y métodos asociados a las responsabilidades de supervisión que es un punto muy importante, señor Presidente; y, la capacitación y actualización en las materias en que se desempeña el funcionario y en aquéllas para las cuales tenga potencialidad, de acuerdo a las previsiones sobre requerimientos de recursos humanos de la Secretaría.

Para cumplir el programa se relevarán las oportunidades de capacitación que ofrecen otras instituciones, se establecerán convenios de intercambio, y se programarán actividades internas utilizando en el mayor grado posible los propios recursos humanos de la Secretaría.

La Secretaría General, señor Presidente, espera que las medidas y acciones enunciadas para el área de recursos humanos completen eficientemente el cumplimiento de los mandatos de la Resolución 47 (IX) del Consejo de Ministros, y permitan a la Asociación contar con un órgano técnico adecuado a su papel y a las características actuales de la integración regional.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario General.

Antes de dar la palabra, quisiera informar a los señores colegas, miembros de las Representaciones, que en mi condición de Presidente del Comité he recibido solicitudes de audiencia de la Asociación de Funcionarios de la ALADI, así como de algunos funcionarios en particular.

En dichas conversaciones me han manifestado que la planta de funcionarios se encuentra bajo terror psicológico debido a el sistema de evaluación a que han sido sometidos por parte de la Secretaría a quién le corresponde hacer la evaluación.

En segundo lugar, también me manifestaron que existe un, vamos a llamarlo, maltrato: según ellos no ha sido lo suficientemente equitativa y justa la metodología empleada para llevar adelante estas evaluaciones.

Tercero; opinan que la estructura de las evaluaciones, carecen de un nivel de equilibrio que verdaderamente haga que la evaluación del personal sea lo suficientemente efectiva, y que se puede caer en subjetividades.

Y, por último, los señores funcionarios están dispuestos, y solicitan de nosotros un pronunciamiento, en el sentido de que hay manifestación, hay voluntariedad para retirarse, repito voluntariamente, de la Asociación siempre y cuando exista una retribución por parte de la Asociación que les permite acogerse a este retiro voluntario.

De modo que quisiera que la Secretaría y todos ustedes, estuvieran en conocimiento de estas conversaciones que he tenido como Presidente del Comité con los funcionarios de esta Asociación, en donde he sido informado de estos tres puntos que les he dicho: uno, terror psicológico; dos, maltrato; tercero, falta de objetividad y equilibrio en la evaluación; y, por último, el petitorio de que hay voluntad para retirarse sin necesidad de que ocurra un desplazamiento en otras condiciones.

Me han solicitado el derecho de palabra en el siguiente orden: Uruguay primero, y Bolivia después.

Adelante Uruguay.

Representación del URUGUAY (Adolfo Castells Mendívil). Gracias, señor Presidente; en primer lugar debo decir que no voy a repetir muchos de los argumentos que iba a hacer porque usted ya los ha dicho. De manera que simplemente coincido con usted y lo apoyo.

Sí, quisiera decir que a mi me ha sorprendido el procedimiento del tratamiento de este punto, porque hay un informe del Secretario General que con más o menos dificultades todos podemos leer porque lo hemos recibido hace varios días y ahora lo hemos oído "in voce". Me parece que no aporta nada el haber oído este informe "in voce", ya sabíamos todos lo que decía puesto que se había repartido. Creo que sería sí mucho más útil no esconder la cabeza bajo de la piedra y -como dijo el señor Presidente, esto es un incendio que se está produciendo en este momento en la Asociación- enfocar los problemas de frente.

Creo que el Comité debe tomar cartas en el asunto, y creo que esto debe ser tratado como una resolución del Comité de Representantes de ALADI; y así lo solicito formalmente: que este informe se trate como era originalmente, como una resolución del Comité.

En segundo lugar, quisiera decir que, abundando en lo que usted ya dijo señor Presidente, yo tengo bastante experiencia en juntas de calificaciones porque he integrado numerosas juntas de calificaciones en nuestro Ministerio de Relaciones Exteriores, donde tenemos doscientos cincuenta funcionarios de planta. Este año, sin ir más lejos la he integrado, y tenemos alrededor de veinticinco recursos en doscientos cincuenta funcionarios, vale decir el diez por ciento de recursos. Tengo entendido, me corregirán si me equivoco, que hay un recurso presentado por ochenta y seis u ochenta y cinco funcionarios, en este momento, que objeta el procedimiento, representando casi el setenta por ciento de los funcionarios de la Secretaría, y hay treinta o cuarenta recursos individuales, tengo entendido que esas son las cifras. La proporción es mucho más alta que lo que normalmente se da en la gente que no está de acuerdo, porque siempre hay gente que no esté de acuerdo con calificaciones, eso soy el primero en reconocerlo, pero me parece que el número, aquí, es demasiado grande.

Y, entonces, yo lo que propondría sería que se tratara formalmente como resolución este informe del Secretario General, volviendo así a lo anterior; y que, recogiendo su idea, señor Presidente, entre las enmiendas que nosotros tendríamos que introducir a este documento cuando se presente como resolución, es la de prever que la rescisión de los contratos del personal de planta se hará en base al retiro voluntario, con previa autorización del Secretario General, con un incentivo extraordinario.

Gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE. Gracias, señor Representante.

Tiene la palabra el señor Representante de Bolivia.

Representación de BOLIVIA (Antonio Céspedes). Gracias, Señor Presidente; al igual que el señor Embajador de la República del Uruguay voy a ser breve porque en verdad las aclaraciones tuyas y, sobre todo, la exposición del propio señor Representante del Uruguay, abrevian, indudablemente, mi participación porque en el fondo iba a recordar a usted, señor Presidente, que en la semana anterior, cuando se tocó el tema la explicación que se dio para no considerar la materia o el carácter de resolución a dictarse por el Comité era que el señor Embajador de Uruguay no estaba presente. Entonces, con esa consideración se postergó el tratamiento como propuesta de la Secretaría con carácter de resolución a ser adoptada por este Comité hasta que se constituyera en sala el señor Representante del Uruguay. Ahora, él mismo se ha expedido en ese sentido, así que apoyo esa moción: que venga el tema en forma de resolución y entonces, sí, el Comité habrá dado cumplimiento al mandato del Consejo de Cancilleres.

Simplemente, en el fondo, señor Presidente, las consideraciones sustantivas finales las haremos -porque después de todo éste es

un documento informativo- cuando tengamos el proyecto de resolución en mano.

Anticipo que, evidentemente, el documento sí recoge los conceptos generales, exceptuando algunos aspectos que yo quisiera puntualizar para que se tomen en cuenta y, así, avanzar un poquito en el tiempo.

En realidad, un aspecto básico que no tenía por qué ser incorporado evidentemente en el informe del Secretario General porque no le corresponde, sino más bien directamente al Comité pero que ahora como indicación nuestra quisiera que se recoja para redondear el tema, es el de la participación amplia y adecuada en el personal de la ALADI de la representatividad geopolítica de los países de la Institución.

Simplemente eso, y apoyo las expresiones y la moción concreta de que el tema venga como proyecto de resolución.

Gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE. Gracias, señor Representante.

Tiene la palabra el señor Representante de Brasil.

Representación del BRASIL (Hildebrando Tadeu Nascimento Valadares). Gracias, Señor Presidente; creo que estamos ingresando hoy en una nueva etapa de discusiones sobre el esfuerzo de racionalización que la Secretaría General está haciendo. Es una etapa que yo preveo como muy larga, muy compleja, muy detallista.

En cierta manera debo confesar que estoy un tanto sorprendido, porque mi entendimiento era que este tema sería discutido en otro foro, exhaustivamente, con la tranquilidad y la transparencia que imperan actualmente en aquel foro, y que solamente cuando tuviéramos una posición consensual, una construcción de consenso muy efectiva, este tema vendría al Comité. Y recuerdo que el entendimiento sería que el señor Secretario General hiciera la lectura de un documento que estableciera las líneas de acción que él estaba instrumentando con el respectivo cronograma de tareas.

Esta manifestación de la Secretaría General, evidentemente sólo podría ser hecha basada en el consenso anterior obtenido en un foro paralelo a éste.

Finalmente, habida la manifestación del señor Secretario General, para evitar que cada uno de los diez Representantes, repitiera las mismas opiniones o variantes, el señor Presidente del Comité, en mi entendimiento -puedo estar equivocado- debería hacer un breve pronunciamiento en nombre de todos nosotros y como Presidente del Comité para, expresando la posición consensual del Comité sobre el tema, contribuir con la Secretaría General en este gran esfuerzo

de racionalización que está siendo hecho en función de la Resolución 47 (IX) del Consejo de Ministros.

Aparentemente, este entendimiento, que me tomé este tiempo largo para exponerles, es el entendimiento de la delegación del Brasil, no sé si de otras delegaciones, porque estamos realmente en otra etapa de discusiones.

Yo quería dejar claramente expuesta la posición de la Delegación del Brasil.

En primer lugar, señor Presidente, quiero, a través de Vuestra Excelencia, transmitir a la Secretaría General el agrado de la delegación del Brasil con el texto elaborado que a nuestro modo de ver refleja con fidelidad la instrumentación de las líneas generales de la Resolución 47 (IX) del Consejo de Ministros en términos de racionalización del órgano técnico de la Secretaría.

Nos parece que el esfuerzo del Secretario General, a lo largo de todo este tiempo, ha sido un esfuerzo sustancial de racionalización, un intento serio, realista, consistente y progresivo; es una dinámica, es un proceso en el cual está comprometida la Secretaría General.

Por todos esos motivos, señor Presidente, reitero, la delegación de Brasil se congratula con la dirección, el trío que dirige esta Secretaría General.

De nuestra parte, cuenta la Secretaría General con el apoyo del Brasil a esta línea de acción, a las metas que él se propone, y a la estrategia que fue adoptada por el Órgano Técnico.

Lo que nosotros tenemos como expectativa, realmente, señor Presidente, señor Secretario General, señores Representantes, es que la Secretaría pueda cumplir efectivamente con los plazos que estableció: el 30 de noviembre venidero para la presentación de seis instrumentos que están listados en la página 1 de este documento informativo, que el Secretario General tuvo la bondad de leer, y que nos darán más materia, más sustancia, para nuestras deliberaciones.

En los debates que hubo anteriormente, quisiera recordar el principio de los debates de este proceso, la Secretaría General nos trajo un proyecto de resolución. Hubo discusión acá en el Comité, y fue el propio Comité quien cambió el procedimiento: y se pidió a la Secretaría General que no presentara un proyecto de resolución, sino otro tipo de documento.

Yo quería decir que evidentemente este Comité es soberano para regresar sobre sus propios pasos y decisiones, pero era bueno también dejar sentada, registrada, la efectiva evolución de los hechos.

Nosotros, es decir, la delegación de Brasil, no tenemos ningún problema en discutir este tema como fuera sugerido al inicio, que es lo que consideramos en principio acertado, o sea, seguir en un foro privado que idealmente debiera haber tenido la reunión de hoy.

Tampoco para nosotros reviste ningún problema discutir el tema bajo la forma de un proyecto de resolución.

En términos prácticos, siendo nosotros, el Comité, un Organo de liberación colectiva, la segunda estrategia, la presentación de un proyecto de resolución, nos amenaza con un largo proceso de discusiones, desde los detalles de los aspectos sustantivos, acá en el Comité, hasta las interminables discusiones sobre aspectos literarios de cada resolución.

Para nosotros la opción de analizar el tema bajo la forma de resolución conlleva solamente este riesgo: de un proceso muy prolongado, cuyos resultados prácticos serán, en términos de decisión política, la prolongación de un proceso; en términos de los sufrimiento de los funcionarios, la prolongación de los sufrimiento que la aristocracia sufrió bajo Robespierre, porque Robespierre se va a prolongar en el tiempo hasta que llegemos a una solución.

Sobre las ideas prácticas que surgieron acá, nosotros estaríamos siempre abiertos a examinarlas en el momento en que el Comité juzgue oportuno.

En cuanto a la idea de retiro voluntario, nos parece que es una buena idea; hay reglas para el retiro voluntario en la Asociación. Si estas reglas se cumplen estrictamente, si los premios, digamos los estímulos al retiro voluntario, fueran los estímulos que están previstos en nuestros reglamentos, nosotros tenemos una enorme flexibilidad para tratar el asunto. Lo que también en términos de retiros voluntarios nos preocupa un poco es que bajo este tema se pueda caer en una deliberación que implique cargar aún más el peso de los gastos con cargo al personal, cuando la idea de la Resolución 47 (IX), la estrategia subyacente, era exactamente de que tendríamos que hacer una racionalización que nos permitiera invertir más recursos en áreas finas o en áreas tecnológicas, en áreas de apoyo intelectual especializado y menos recursos en áreas de personal, siempre que esta reducción de recursos de la dotación personal fuera obtenida de una manera inteligente, con el mantenimiento y, mucho más, probablemente, con el aumento de la productividad y de la profesionalidad de la planta de la Asociación.

Este sería, Señor Presidente, mi aporte, en principio, al debate.

PRESIDENTE. Gracias, señor Representante.

La Presidencia quisiera recordar a ustedes que no estamos analizando un proyecto de resolución sino un documento informativo. Y cuando la Presidencia les dijo a ustedes lo que había conversado con todos los demás, era con carácter informativo.

En nuestra reunión de hoy se recoge, justamente, o se recogerá, el que el Comité toma conocimiento de la situación y resuelve -porque así fue lo que acordamos y me lo ha hecho recordar el señor Representante de Brasil de que este tema lo conoceríamos oficialmente- pasar a una reunión de trabajo de Jefes de Representación, para profundizar el tema y, posteriormente, darle la forma legal que corresponde.

De modo que quería señalar que no vayamos a convertir esto en una lucha entre girondinos y jacobinos.

Tiene la palabra el señor Representante de Argentina.

Representación de la ARGENTINA (Gustavo Adolfo Moreno). Muchas gracias, Señor Presidente; en primer lugar, la manifestación de la Representación de Brasil ha tocado varios puntos a los que quería referirse esta Representación.

Hace varios meses, señor Presidente, que estamos llevando el tema de la racionalización de la Secretaría General. Es un tema que nos preocupa, es un tema que ha tenido deliberaciones en el Comité, en Presupuesto, en reunión de Jefes. Es un tema que, como bien lo ha dicho la Representación del Uruguay, necesita un apoyo del Comité: y en eso habíamos quedado en la última reunión de Jefes cuando tocamos este tema.

Nosotros seguimos en el entendimiento de que la Secretaría General, específicamente el señor Secretario General, tiene instrucciones expresas a través de la Resolución 47 (IX) del Consejo de Ministros.

De esa forma, repito, lo que fue tratado en reunión de Jefes en el sentido -y repito la voluntad de mi Representación específicamente- de que no entendemos necesario una resolución por parte del Comité, sí un apoyo al documento de la Secretaría. Y en ese sentido la delegación de Argentina está dispuesta, igual que lo manifestó la Representación de Brasil, a apoyar, en este acto, el documento de la Secretaría General. Y manifestarle al señor Secretario General que tiene el apoyo total de la Representación argentina para continuar con el proceso de racionalización de la Secretaría General.

Sí tomamos con preocupación lo manifestado por el señor Presidente en el día de hoy. Pero creo que el Secretario General tiene en sus propias atribuciones el aval para seguir en su camino y en este sentido lo apoyamos plenamente.

Eso sería, en principio, la manifestación por parte de mi delegación.

Gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE. Gracias, señor Representante.

Tiene la palabra el señor Representante de Paraguay.

Representación del PARAGUAY (Efraín Darío Centurión). Gracias, señor Presidente; esta Misión Diplomática lamenta no tener el mismo optimismo que los expresados en mérito a las gestiones desarrolladas por nuestra prestigiosa Secretaría General.

Esta Misión Diplomática ha congratulado a la Secretaría cuantas veces la Secretaría lo ha merecido. Y de la misma forma esta Misión Diplomática ha expuesto públicamente su desacuerdo con las acciones emanadas de la Secretaría General cuando, a su criterio, así se necesitaba expresarlo.

Señor Presidente: tomamos nota de su entrevista con los funcionarios, con los representantes de la AFALADI. Lo felicito, señor Presidente; eso es lo que hace un buen Presidente: escuchar siempre a todas las partes.

La Secretaría no puede decir que usted se ha extralimitado en sus funciones ni creo que lo diga, ni tampoco puede decir que la atención de los temas de los funcionarios es exclusivamente de su competencia. Porque yo quiero saber cada dólar que mi país pone -y hasta donde yo sé es el único país que tiene un adelanto a cuenta del año que viene- qué destino se le da. De modo que tengo el absoluto derecho de saber dónde va cada dólar. Por eso es que nadie puede decir, señor Presidente, que usted ha procedido mal, que usted no estuvo correcto, que es un tema propio de la Secretaría y, encima, felicitar a la Secretaría por las gestiones.

Usted ha sido muy sintético al traernos a este prestigioso Comité el resumen de su conversación con los miembros de la AFALADI. Usted ha dicho que existe un "terror psicológico" en los funcionarios; y nosotros lo compartimos.

Usted ha dicho que la metodología no es adecuada en su evaluación; y nosotros lo compartimos. Usted ha dicho que carece de nivel de equilibrio; y nosotros lo compartimos.

Y, finalmente, usted ha dicho que hay un pronunciamiento para la voluntariedad por retirarse; y nosotros lo compartimos.

La única vez, que yo recuerde, en treinta años, poco más, que no tuvimos problemas con los funcionarios cuando se ha tenido que, llamémosle así, racionalizar el personal fue en el año 1992 cuando, si mal no recuerdo, veinticuatro funcionarios se retiraron.

¿Cómo, qué pasó, cuál fue el milagro?. Justamente, el único sistema que ellos están en este momento requiriendo: retirarse, exactamente, con ese estímulo; de tal suerte que ese retiro voluntario pueda servir para dar cumplimiento a lo que dice la Resolución 47 (IX) de Cancilleres, cosa de la cual los funcionarios de la ALADI son conscientes.

La única vez: Jorge Luis Ordóñez, el colombiano -cuya memoria todos honramos-, no tuvo ningún problema, que yo recuerde, al menos. Eso es todo lo que piden los funcionarios. Pero no. Nuestra prestigiosa Secretaría ha hecho una evaluación de todo el mundo. Y yo me pregunto: ¿quién evalúa a los evaluadores?. Esto entre paréntesis. Y me pregunto también por qué se evalúa a un funcionario que manifestó por nota que iba a retirarse a fin de año, y aún así le hacen una notificación de evaluación, cosa que no se entiende.

Por eso, en ese resumen, usted ha dicho: "carece de nivel de equilibrio". Y por eso nosotros decimos que lo compartimos.

¿Cuál es el sentido de hacer una evaluación de los funcionarios contratados?. ¿Qué es eso?. El funcionario contratado es un funcionario que tiene, no sé, una duración de seis meses, tres meses: ¿a ése también se lo evalúa?.

Y no quiero entrar en este documento que mi querido colega el Embajador del Uruguay quiere convertirlo o por lo menos analizarlo como proyecto de resolución, porque si eso va a ser el texto yo tendría que entrar -supongo que eso también es la idea que él tiene- a analizar, por ejemplo, la forma de contratar hasta tres años. Por una parte estamos tratando de racionalizar el personal, y por otra parte estamos pensando en contratarlo. Es cierto que la 47 lo dice. Pero también la 47 dice que tenemos tiempo hasta marzo del 99 para racionalizar la Secretaría. Y lo que se quiere hacer es racionalizar ahora y contratar el año que viene.

No lo comprendo.

Por eso, señor Presidente, ésta ha sido, ésta es, y ésta será la posición de la Misión Diplomática del Paraguay que me honro en presidir. Y no tengo ningún inconveniente en seguir analizando el tema en cualquier foro, de tal manera que podamos llegar a un entendimiento, eliminar este terror psicológico que existe desde hace mucho tiempo entre los funcionarios, como usted ha dicho muy bien. Y ver la forma en que, como bien siempre ustedes me escuchan decirlo, ha dicho en esta Sala un querido amigo Representante del Brasil: "Tenemos la mejor Secretaría del Continente". Siempre decía estas palabras: "Tenemos la mejor Secretaría del Continente". Eso es verdad.

Pero mientras las aguas no se calmen, mientras sea un bullir donde nadie se siente seguro, todo el mundo está con el Jesús en la boca, es una especie de tómbola: "me tocará a mí o no me tocará a mí, podré seguir alimentando a mi familia o no; ¿qué mal hice para tener esta calificación?; ¿quién me califica, cómo me califica?. No!

Repito lo que dije al comienzo: así como hemos felicitado y congratulado a la Secretaría General cuando se lo merecía, nuestra posición en esta materia no es la misma.

Es más, nosotros también quisiéramos pedir a nuestro querido y dilecto Presidente una ingerencia más activa para tratar de equilibrar, en nombre nuestro, esta situación indecorosa por la cual están pasando nuestros funcionarios, nuestros prestigiosos funcionarios, muchos de ellos con más de treinta años de servicio, a quiénes el año pasado le hemos dado un pergamino de reconocimiento, y puedan seguir trabajando tranquilos.

Gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE. Gracias, señor Representante.

Tiene la palabra el señor Representante de Colombia.

Representación de COLOMBIA (Jaime Pinzón López). Gracias, Señor Presidente; en reuniones anteriores de Jefes de Misión me he permitido hacer algunas observaciones en referencia a este proceso de reestructuración de la Asociación Latinoamericana de Integración. Algunas de ellas no las pienso repetir, otras creo que es conveniente hacerlo.

En primer término, muy respetuosamente, discrepo con que el análisis que estamos haciendo tenga que ver con un respaldo a la Secretaría General o no. Desde luego que la Secretaría General cuenta con la confianza del Comité de Representantes. Y desde luego que se trata de desarrollar una resolución del Consejo de Ministros que toca al personal de la Asociación. Y desde luego que le corresponde a la Secretaría General, en gran medida, darle aplicación a esta resolución. Pero para este efecto yo no creo que esté en juego ni un veto ni un respaldo a la Secretaría General y pienso, de verdad, y lo digo con todo respeto, especialmente a los señores Representantes de Argentina y de Brasil, que tal vez resulta exagerado poner el asunto como si se tratara de un respaldo a la Secretaría o de un rechazo a la Secretaría. No, no se trata de eso. Simplemente se trata de efectuar un análisis sobre un informe que envía la Secretaría al Comité de Representantes. Y, además, vale la pena anotar que las observaciones que estamos haciendo acá, por lo menos en mi caso y yo creo que así es en referencia a la situación de los demás Jefes de Representación que se están pronunciando, lo hacemos con el mayor respeto y simplemente con el deseo de acertar, de acertar ¿quiénes?: pues

de acertar la Secretaría General y de que acierte el Comité de Representantes; porque no podríamos dividir, en materia de aciertos, la posición y decir: "ah, es que la Secretaría General falló pero el Comité de Representantes acertó y tenía otra idea, o el Comité de Representantes falló y la Secretaría General acertó". No. Aquí, o vamos a acertar todos o vamos a fallar todos. Y la gente por fuera no va a decir: "ah, es que la Secretaría General falló en este propósito y el Comité de Representantes sí acertó".

Yo creo que ese punto está perfectamente claro. Hay una instrucción en el sentido del papel que debe jugar la Asociación hacia el futuro. Y hay una instrucción en el sentido de que se deben efectuar economías, de que se debe adecuar la planta de personal a los nuevos objetivos que en algunos casos no son tan nuevos porque son otros que vienen de tiempo atrás en materia del desempeño del personal de la Asociación.

Con estas observaciones generales que me parece que es bueno precisarlas creo que estamos ante un informe de la Secretaría General que tiene sin duda unos objetivos que a mi manera de ver son positivos. Ya había yo dicho que respecto de la adopción y aplicación de seis instrumentos que anota la Secretaría General para el desarrollo de la resolución, en mi caso y en el de la Representación de Colombia, no había observación alguna.

En materia de evaluaciones, de manual de funciones, de saber qué personas deben quedarse, qué personas deben irse, había manifestado en una reunión anterior que necesitábamos actuar con suficiente diligencia pero con el mayor cuidado para no ocasionar traumatismos.

Generalmente las evaluaciones se hacen en referencia a los cargos que las personas van a desempeñar, no evaluaciones con referencia a cargos que han desempeñado, entre otras razones porque en algunos casos lo han hecho durante mucho tiempo.

A mi me sorprendió, por ejemplo, la evaluación del único funcionario que tiene Colombia en la Asociación. Independientemente de que sea bueno, de que sea malo, de que la evaluación sea justa o sea injusta, pero pienso que una evaluación que se hace a un funcionario que lleva catorce años en la Asociación para decirle, pues, que no es el más apto para el desempeño del cargo es como una contradicción. Porque a una persona que lleva catorce años ya se le debe evaluar para la jubilación, no para analizar si sí o no servía.

Y creo que las evaluaciones no se hacen para despedir, sino las evaluaciones se hacen para saber qué personas sirven para qué cargo. Pero como no tenemos, todavía, el manual de funciones de los cargos, yo sí sugeriría, muy respetuosamente también, que tratáramos de definir el perfil de las personas para efectos de saber quiénes quedan en esos cargos y quiénes no. Es más; las personas que están

desempeñando ciertos cargos que no se van a modificar, que van a continuar, y que son capaces de desempeñarlos, pues, desde luego que deben quedarse. Otras personas que ya tienen tiempo suficiente para jubilación, pues tendrán que retirarse. Otras que están próximas a jubilación, pues habrá que darles un plazo para que se retiren. Quienes terminen contratos dentro de cuatro, dentro de cinco meses, yo creo que es innecesario hacerles evaluaciones, sino simplemente se termina el contrato y no se renueva.

Esto no es una crítica para la Secretaría, no. Yo creo que es simplemente -no me atrevería a dar consejos porque uno no puede aconsejar- unas anotaciones, al margen que es bueno que se tengan en cuenta. Ahora bien, no es el Comité de Representantes sino la Secretaría General la que está en contacto con sus funcionarios y conoce más quiénes son aptos para el desempeño de determinados cargos y en qué condiciones deben desempeñarlos.

De manera que no sé que efecto tendrá lo de las evaluaciones; de todas maneras esto podría tomarse como una serie de ejercicios efectuados ya, pero no sé exactamente qué valor se les va a dar y sería conveniente, pues, que el Secretario General nos hablara un poquito sobre este tema y qué piensa sobre eso.

Creo que estamos a tiempo todavía que esto resulte bien, pero la Secretaría General en su informe nos comunica que a más tardar el 31 de octubre de 1996 va a presentar un proyecto de resolución para sustituir la Resolución 204 sobre "Normas Generales de Personal". E inclusive dice que en las nuevas normas se incluirá expresamente la previsión del Artículo 40 del Tratado en el sentido de que las autoridades y el personal de la Secretaría no recibirán instrucciones de ningún Gobierno ni de entidades nacionales internacionales, lo cual tiene lógica, y que a más tardar el 30 de noviembre de 1996, presentará los procedimientos e instrumentos para el desarrollo y administración de los recursos humanos que se aplicará a partir del primero de enero de 1997 y que abarcan seis puntos: selección, contratación y rescisión de contratos de personal de planta, selección y contratación de consultorías y personal transitorio técnico y especializado, remuneraciones, manual de cargos, sistema de evaluación del desempeño, hacia el futuro, y programa de capacitación y entrenamiento.

Sobre estos seis puntos, la Representación de Colombia no tiene, por ejemplo, ninguna observación y le parece que están bien discriminados. Lo que sucede es que se habla hacia el futuro y que hay un aspecto que es el empalme en referencia a los cargos que vienen desempeñando las personas y a los cargos que van a desempeñar los que se queden, y que para utilizar una expresión gráfica, lo que si no es conveniente en materia laboral ni en otras materias es la frase que daba un jefe latinoamericano cuando las guerras civiles de que: "fusilemos mientras llega la orden". Porque "fusilemos mientras llega la orden" a veces no resulta. Primero debe estar la orden y después efectuar el fusilamiento.

Ahora, sobre el tema de los contratos, especialmente de la categoría internacional, yo quiero repetir la observación de que esto debe concretarse aún más. Porque estoy de acuerdo con el Representante de Paraguay en que "los contratos de personal de planta internacional tendrán una duración máxima de tres años y podrán ser renovados hasta totalizar tres años consecutivos, adicionales al contrato inicial". La duración, renovación y rescisión de los contratos dependerá de los requerimientos de los programas de trabajo de la Asociación y del desempeño de los funcionarios. Será necesario mantener hasta 1999 las normas actualmente vigentes para adecuar la renovación de la planta internacional, actual, al mejor cumplimiento de los programas de trabajo de la Asociación.

A mi me parece, señor Presidente, que falta todavía afinar un poquito más el punto, ¿por qué?. Hay unas personas que van a seguir hasta 1999 con las normas actualmente vigentes. Después hay unos funcionarios que van a ser contratados hasta un máximo de tres años. Yo entiendo que esto depende también del programa que se realice, así me explicó alguien de la Secretaría General. Entonces, si se va a desarrollar un programa de duración corta, pues desde luego que no se le va a establecer un contrato a la persona por tres años, sino que sería por seis meses o por cuatro meses, por lo que corresponda.

De manera que se trataría de armonizar todo esto.

Ahora, yo no quiero finalizar dejando una sensación de negativismo sobre lo que se ha efectuado. Creo que hemos avanzado y que por fortuna no se ha producido un despido colectivo, sino un amago de decisiones que no se han concretado y que vale la pena todavía profundizar más.

Pienso que debería establecerse hasta donde va la evaluación efectuada. Y yo no sé si se podría avanzar, si ya se tiene la estructura nueva de la institución en el manual de cargos para que las personas concretas encajen con los cargos que van a desempeñar. Y, desde luego, debe irse precisando un programa para retiros voluntarios para saber qué personas terminan ya con sus contratos, etc.. Este punto, desde luego, para terminar con algunas afirmaciones que efectué al principio, pues depende en gran medida de la Secretaría General. Pero está muy bien que el Comité de Representantes, los Jefes de Representación, de manera respetuosa, sin términos ofensivos ni nada, nos pronunciemos sobre este tema porque todo lo que se refiere a la Asociación, aun cuando este es un tema que atañe directamente a la Secretaría General, toca también con el Comité de Representantes y todos estamos en la misma empresa y en el mismo barco.

PRESIDENTE. Gracias, señor Representante.

Tiene la palabra el señor Representante de Chile y con esto terminaría la primera ronda, para entrar en una segunda con Uruguay. Adelante, señor Representante de Chile.

Representación de CHILE (Augusto Bermúdez Arancibia). Gracias, Señor Presidente; nosotros entendemos que el problema de fondo es el cumplimiento de lo establecido en la Resolución 47 (IX).

La Secretaría está siguiendo un camino, que consta en el documento ALADI/SEC/di 824, que a nosotros nos parece perfectamente aceptable. Por cierto que se podría haber inventado una opción distinta. Pero en lo humano siempre hay que escoger. Y la selección que ha hecho la Secretaría, los criterios que ha planteado, los instrumentos que ha diseñado, a nosotros nos parecen, en lo sustantivo, adecuados. Pensamos que es absolutamente "consuno", como dicen en su país, con el mandato de la Resolución 47 (IX). Por cierto, para avanzar en el mandato de dicha resolución se requiere ajustes en la planta de personal. Y para ello, se requiere tener algún sistema de evaluación y/o calificación. Todos esos sistemas son subjetivos. Ni siquiera en organismos de gran envergadura con acceso a tecnologías muy nuevas, como el Banco Mundial o el Fondo Monetario, se han escapado de fuertes reducciones de su personal y de duras y cuestionadas calificaciones.

En consecuencia, nosotros lamentamos que el personal tenga esta visión un poco terrorífica de lo que está pasando, cuando para nosotros es solamente la aplicación de un instrumento que evidentemente crea inestabilidades, incertidumbres, pero es así. Cuando se está haciendo un proceso de racionalización, cuando se está programando un sistema de reestructura de la Secretaría, estas cosas necesariamente tienen que suceder.

En consecuencia, nosotros quisiéramos en esta primera intervención reiterar que compartimos el camino escogido, también compartimos lo que dijo el señor Representante de Colombia en el sentido que no se trata de apoyo o no apoyo a la Secretaría, sino solamente de decir que estamos conceptualmente de acuerdo con la opción que la Secretaría ha escogido y que, obviamente, podemos tener pequeños puntos de precisión pero que, en general, nosotros estamos por ese camino.

Gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE. Gracias, señor Representante.

Antes de darle la palabra al señor Representante de Uruguay, la Presidencia quiere hacer un resumen de esta primera ronda relativa al documento di 824, documento informativo de la Secretaría sobre el cumplimiento de la Resolución 47 (IX).

En primer lugar, estamos en presencia de un reconocimiento general, de todos los países, a la labor de la Secretaría, lo que no se discute.

En segundo lugar, estamos entonces analizando metodología. En reuniones anteriores, los Jefes de Representación acordaron escuchar este informe y estudiarlo. El informe ha sido traído hoy al Comité.

Ahora le corresponde al Comité tomar la decisión de: ordenar a la Secretaría prepare una resolución, o dar luz verde a la Secretaría para que continúe adelante luego de haber ha tomado conocimiento del tema. La Secretaría continúa adelante con las observaciones emanadas de este Comité en el sentido de uno, dos, tres, cuatro.

Quiere decir que hasta ahora ese es el temperamento general que ha recogido la Presidencia.

Tiene la palabra el señor Representante de Uruguay.

Representación del URUGUAY (Adolfo Castells Mendívil). Gracias, señor Presidente; si le he pedido la palabra otra vez, es simplemente para dos o tres puntualizaciones y además porque usted habrá comprobado que yo hablo bastante más brevemente que otros colegas. Entonces, por eso me creí en el derecho de pedir otra vez la palabra, porque la verdadera elocuencia, como se ha dicho, consiste en decir nada más que lo preciso. De manera que voy a ser lo más preciso posible.

En primer lugar, hay una cosa que me llama la atención: que cada vez que se critica una medida del Secretario General hay alguien que sale hablando del apoyo político que le damos al Secretario General. Eso no está en juego. Por lo menos por parte de Uruguay nunca estuvo en juego el apoyo político al Secretario General. Debo decir que yo cuento con el apoyo de mi Gobierno y eso no quiere decir que yo pueda hacer lo que yo quiero, tengo que pedir instrucciones a mi Gobierno. El Secretario General cuenta con todo nuestro apoyo, pero tiene que atenerse a las instrucciones que le dé el Comité de Representantes.

En segundo lugar, quiero apoyar a mi colega, el Representante de Paraguay, cuando habló de los veinticuatro funcionarios que se fueron voluntariamente, además, en el año 92 y que fue en la única oportunidad en que esta Asociación no tuvo pleitos, no tuvo reclamos. Quiere decir que el procedimiento funcionó con el retiro voluntario. Y lo que queremos nosotros, por parte de la delegación uruguaya, es evitar problemas de futuro que todos hemos visto que ocurren.

En tercer lugar, con respecto a eso, el señor Representante de Brasil dijo estar de acuerdo con el retiro voluntario siempre y

cuando estuviera previsto. Yo debo decir que el retiro voluntario no está previsto. Lo que está previsto es el despido. Por lo tanto, nosotros lo que estamos proponiendo es un despido voluntario además del despido. Quiero que quede bien claro eso.

Y otra cosa que vamos a proponer en su momento cuando se analice este documento, cuando se analice el proyecto de resolución que nosotros hemos requerido, es la no provisión de vacantes. Porque si se proveen las vacantes, entonces estamos haciendo una reestructura nada más que para rescindir contratos y sustituirlos con otros contratos por otro lado.

Gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE. Gracias, señor Representante.

Representación de ECUADOR (Eduardo Cabezas Molina). Gracias, Señor Presidente; nuestra Representación en este momento del debate preferiría abstenerse de hacer comentarios porque la posición de Ecuador ha sido sumamente clara en las diferentes instancias en que se han considerado estos temas, tanto relacionados con los recursos humanos como los que están vinculados directamente con el presupuesto. Para nosotros es una premisa básica que hay que combinar los recursos financieros con los recursos humanos. La Secretaría General no es un tonel sin fondo, tiene límites de recursos. Hay dificultades por parte de nuestros países de cumplir, como es nuestro deseo, puntualmente con las contribuciones. Esa es una realidad, y ese es el mandato de la Resolución 47 (IX).

En todo el documento, en todo el informe que ha presentado el señor Secretario General en la mañana de hoy, el 824, es una muy buena literatura, no veo un aporte en cuanto a la reducción presupuestaria que es lo que más les interesa a nuestros gobiernos.

Hay vacantes, se crean otros cargos, hay otro tipo de asignaciones, de tal manera que hay que combinar las dos cosas: el recurso financiero con el recurso humano. Esa es la posición clara que ha tenido esta Representación, respetando las facultades propias del Secretario General, que están establecidas en el artículo 38, literal ñ), del Tratado de Montevideo 80.

Pero también nos preocupa a nosotros, señor Presidente, y estamos de acuerdo con la declaración muy clara, muy humana, del señor Representante del Paraguay. Se ha generado una incertidumbre. Esto parece todo un misterio. Y podemos estar debatiendo en varias sesiones del Comité de Representantes. Creo que se ha sido muy claro: hay que poner punto final a esta situación.

Ahora, cómo vamos a pronunciarnos como Comité de Representantes?. Yo creo que nosotros no estamos para pronunciarnos por apoyos. Aquí nos pronunciamos en base a propuestas y en base a resoluciones. ¿Cuál es la materia de esa propuesta, sobre qué nos vamos a

pronunciar?. Por apoyo me parece un poco insensato de nuestra parte, no tiene sentido: ¿qué estamos apoyando? El documento 824? Es un informe del Secretario General que nosotros hemos pedido y el está cumpliendo con lo que nosotros le hemos pedido. A unos puede satisfacerlos a otros puede no satisfacerlos, puede estar incompleto, puede estar completo, pero el Comité tiene que pronunciarse única y exclusivamente a través de propuestas de resolución, señor Presidente.

Si no era materia para pronunciarnos, señor Presidente, entonces dejemos que el Secretario General siga trabajando. O si hay un contenido, hay una materia, hay preocupaciones, las compartimos. Hay preocupaciones sobre el sistema de evaluación. Pero ese sistema de evaluación es propio que lo ha instaurado, lo ha establecido el Secretario General, es de su responsabilidad. Y si se han cometido injusticias, que responda el Secretario General ante las injusticias que habrán cometido. Pero no nos trasladen el problema a nosotros los Representantes. Yo soy enemigo, señor Presidente, de esas cosas. Hay que reparar las injusticias, pero son problemas internos de la Secretaría General.

Pero si quieren que enfrentemos el problema de evaluación, muy bien. Que nos presente el Secretario General un proyecto de reglamento de evaluaciones si es sobre lo que él quiere que el Comité de Representantes se pronuncie. Creo que no es facultad, esa, del Comité de Representantes.

Gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE. Gracias, señor Representante.

Tiene la palabra el señor Representante de Argentina.

Representación de la ARGENTINA (Jesús Sabra). Gracias, Señor Presidente; le pido disculpas por hacer uso nuevamente de la palabra, pero creo que hay puntos que deben ser aclarados de acuerdo a intervenciones que he escuchado en los últimos minutos.

Primer tema, la Representación argentina nuevamente interpreta que las instrucciones ya están dadas por la Resolución 47 (IX) del Consejo de Ministros.

Segundo tema. No debemos olvidar que ya el Grupo de Río ha contratado tres funcionarios que están estudiando la racionalización de los organismos regionales de integración, en los cuales está incluido también ALADI. O sea que ya están estudiando a esta Secretaría General como tal.

Tercer punto. Mi país está pidiendo resultados sobre la racionalización de esta Secretaría y coincidiendo con lo que acaba de manifestar el Embajador de Ecuador, puesto que va paralelo a la consideración del presupuesto 97.

Cuarto punto. ¿Por qué ahora la racionalización?. Y nosotros seguimos considerando que la Secretaría General, el Secretario General y sus dos Secretarios Adjuntos han asumido en marzo de este año.

Nuevamente hay una nueva troica para marzo del 99. Nosotros consideramos que cuanto más tarde se llegue al 99 para la racionalización de la Secretaría, más difícil se va a hacer instrumentarla. Por eso, el tema es comenzar desde ahora, si bien en la Resolución 47 (IX) se menciona que esto tiene que estar en marcha en el 99. Y a eso vamos y a eso nos dirigimos cuando aclaramos por qué queremos la racionalización cuanto antes.

Quinto punto. Todo organismo internacional, señor Presidente, tiene un sistema de calificaciones y evaluación interna que lo maneja la cabeza del organismo. En este sentido y en esta situación, el Secretario General. Y por eso entendemos que el Secretario General tiene facultades para continuar en este sentido.

Otro punto importante, señor Presidente. Hemos tomado más de dos meses para ver si sí o no resolución para poder acompañar la posición del Secretario General.

Otro punto importante: nos preocupa si vamos a tomar dos o tres o cuatro meses más para llegar a redactar una resolución en este contexto. Y por eso sí, si no se quiere mencionar la palabra apoyo en este Comité, hacemos nuestro el documento 824 de la Secretaría General.

En ese sentido también coincidimos con la Representación del Uruguay de evitar problemas futuros en contrataciones; que estas nuevas contrataciones no cubran las vacantes inmediatamente y que el despido no tenga inconvenientes como ya ha tenido en otras oportunidades en esta Secretaría General.

Eso ha sido, muy escuetamente, señor Presidente, los puntos que nosotros queríamos sostener en esta manifestación.

Teniendo en cuenta que hay diversidad de opiniones en la Mesa de hoy, si sería necesario definir la posición del Comité, puesto que nosotros sí queremos tratar este tema con urgencia y queremos darle un corte final lo antes posible para poder seguir con la racionalización de la Secretaría. Si usted considera pertinente que se celebre una reunión de Jefes nuevamente la semana que viene para tratar este tema dado que veo muy difícil llegar a un consenso en el día de la fecha, no tenemos. Lo dejo a su consideración.

Gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE. Gracias, señor Representante.

Iba a hacer una propuesta y usted se me ha adelantado. Todas las Representaciones han expedido sus opiniones respecto del informe del Secretario General.

Señor Secretario General: usted ha solicitado la palabra.

SECRETARIO GENERAL. Gracias, señor Presidente: la Resolución 47 (IX) propone la profesionalización de la Secretaría. Cuando los señores Ministros de Relaciones Exteriores proponen la profesionalización es porque evidentemente llegan a la conclusión de que se necesita que entre el personal de Secretaría haya ciertos profesionales que no están todavía en la planta. Caso contrario sería inconsecuente hablar de profesionalización. Y eso guarda relación, coherencia, con lo que esta Casa, este Comité viene acompañando en el sentido de que el proceso de integración es dinámico y que se requieren nuevos tipos de tareas que requieren nuevos perfiles profesionales. De tal modo que es muy normal, o que el personal se adecue a los nuevos perfiles, o que en la posibilidad de falta de conocimiento y preparación, formación profesional suficiente, se haga una sustitución de unos profesionales por otros. Y eso es como la Secretaría entendió la Resolución 47 (IX) del Consejo de Ministros. Necesitamos de, en algunos casos, nuevos perfiles de profesionales en la planta.

Al mismo tiempo, la Resolución 47 (IX) del Consejo de Ministros manda disminuir costos de personal.

Voy a decir, señor Presidente, cómo estamos haciendo, no cómo planeamos, sino que, ya puedo decir, cómo está siendo hecha la evaluación para que quede registrada en actas y quede muy claro el procedimiento que estamos siguiendo.

En primer lugar, quiero decir, atendiendo a una muy justa inquietud del Representante de Colombia, que nosotros tenemos muy claro los requisitos de puestos. No lo tenemos todavía escrito en forma de un manual de cargos, mismo porque ese manual de cargos tiene algunos tecnicismos que están siendo tratados juntamente con la Oficina Nacional del Servicio Civil de la Presidencia de la República.

Pero lo primero que hicimos fue analizar con los Supervisores directos del personal, los Directores de Departamento y División, cuáles eran los puestos necesarios. Es decir, qué tipo y qué cantidad de profesionales necesitábamos para cumplir las tareas de la Asociación en nuestra nueva etapa.

Ese fue el punto de partida en función del cual toda la evaluación está referida.

En segundo lugar, nosotros, siguiendo consejo jurídico, de nuestro Asesor Jurídico, establecemos un procedimiento que hace mínima

la posibilidad de error; máxima la objetividad posible y mínima la subjetividad inevitable. Como bien dijo el Representante de Chile, evitar la subjetividad en absoluto, es imposible. Siempre habrá alguna subjetividad. Pero tratamos de elegir un camino que fuera lo más objetivo posible.

Cómo se hizo una primera evaluación teniendo en referencia los requisitos de personal necesario para una nueva etapa? Se analizó la aptitud del personal. Esta fue una primera evaluación hecha por los Supervisores. Los Supervisores directos que conocen el personal con quien trabajan y que saben si el personal, teniendo en vista incluso sus legajos, la descripción de sus capacitaciones profesionales, de sus cursos, de sus entrenamientos, sus experiencias, qué personal de la planta estaba apto para atender a los nuevos requisitos de personal que fueron definidos. Esa fue una primera evaluación.

Una segunda evaluación fue hecha por una Comisión Superior de Evaluación, que estaba compuesta -porque ya terminó su trabajo-, por los dos Secretarios Generales Adjuntos, que además de conocer técnicamente toda la Secretaría están imbuídos de cierta autoridad, porque fueron designados a sus cargos por este Comité, y por una Jefa de Gabinete, porque había una parte de personal que está ligado directamente a mi, y que es conocida por la Jefa de Gabinete.

Esa Comisión, en conjunto, hizo una segunda evaluación, en los mismos términos y con los mismos propósitos. Hecha esta segunda evaluación, la misma fue comunicada individualmente a cada uno de los funcionarios y los funcionarios tuvieron diez días hábiles para hacer sus alegatos. Hicieron sus alegatos. Me encaminaron los alegatos a fines de semana pasada.

¿Qué está haciendo el Secretario?. El Secretario está otra vez considerando los requisitos de personal para la nueva etapa, en términos de qué tipo de profesional, y en qué cantidad se necesitará; considerando también la primera evaluación de los Supervisores; la segunda evaluación de la Comisión Superior, las apelaciones; el legajo del funcionario; el conocimiento propio que tiene sobre el personal y también información de otras personas que fueron anteriormente superiores directos de algunos de los evaluados. Y a partir de todos estos elementos el Secretario General está tomando una definición final sobre los despidos y contrataciones de personal para cumplir la Resolución 47 (IX) del Consejo de Ministros.

Yo no veo, señor Presidente, forma muy diferente de hacer la evaluación para cumplir la Resolución 47 (IX) del Consejo de Ministros. Señor Presidente, no creo que haya terrorismo y si hubiera terrorismo no habría sido la intención de la Secretaría General ni tampoco del Consejo de Ministros ni del Comité de Representantes. Hay una reacción natural por parte del personal debido a un proceso que es doloroso. Y esa reacción, si es que

existe, yo no lo considero como una reacción frente a un terrorismo. Yo creo que hay una intranquilidad, porque cuando se habla de terrorismo se manifiesta que hay alguien que está provocando el terror. Y no es el caso. Yo he informado a AFALADI todo ese procedimiento en varias reuniones; he dicho transparentemente, que tenía que cumplir un proceso doloroso pero que era inevitable para cumplir la Resolución 47 (IX) del Consejo de Ministros. Y estoy, señor Presidente, llevando en serio el procedimiento. Yo no creo que el procedimiento, como dice la AFALADI sea solo para justificar una lista preexistente. Eso es una mentira. Porque yo estoy considerando en serio las apelaciones. Incluso puedo manifestar aquí, sin entrar en detalles, que ya he modificado muchas de las evaluaciones que la Comisión Superior hizo, considerando las apelaciones.

El sistema está funcionando con la finalidad que fue prevista que es la de definir cuales funcionarios seguirán prestando servicios en la planta para atender la Resolución 47 (IX) del Consejo y cuáles será necesario contratar para llenar los requisitos de nuevos perfiles profesionales y al mismo tiempo disminuir los gastos de personal y aumentar la eficiencia de la Secretaría General. Y estoy en ese proceso actuando con mucha precaución, señor Presidente, porque estoy haciéndolo con cuidado, profesionalismo y el máximo posible de imparcialidad.

Tengo una obligación que me dio el Consejo de Ministros, la de cumplir la Resolución 47 (IX) y creo que es mi obligación cumplirla de la mejor manera posible, en el uso de las competencias que el Tratado de Montevideo 1980 otorga al Secretario General. En ese sentido estoy de acuerdo con la Representación del Uruguay que aquí no está en juego el apoyo político al Secretario General.

Evidentemente señor Presidente, el procedimiento de retiro voluntario sugerido por las Representaciones del Uruguay y Paraguay sería un procedimiento ideal en términos de que los funcionarios que van a salir lo harían por su propia satisfacción y en uso de pleno derecho, sin posibilidad de apelaciones posteriores. Serían ellos los que tomarían la iniciativa de salir y para ello se le otorgaría un estímulo adicional a las indemnizaciones a que tienen derecho.

Un problema que tendríamos para ello, señor Presidente, es el problema financiero. Por las cifras que tenemos en una primera estimación de conformidad con la propuesta de presupuesto recientemente encaminada a este Comité de Representantes, con la reserva que se trata de un estimativo muy preliminar, puesto que, como he dicho, estamos todavía en medio del proceso de evaluación del personal, un mes más de estímulo, además de las indemnizaciones previstas en la propuesta de presupuesto representaría una cifra de alrededor de los US\$ 21.000.00.

En la elaboración de dicha propuesta de presupuesto, presentada a este Comité, a través de la Comisión de Presupuesto no se contempla ningún estímulo adicional a las indemnizaciones a que tienen derecho los que eventualmente serían dispensados de prestar servicios a la Secretaría General. Pero también destaco que en la elaboración de dicho presupuesto fueron previstas todas las indemnizaciones a que dichos funcionarios tienen derecho.

De tal modo que, el problema del retiro voluntario, para mí tiene dos reparos. Uno aparentemente lo resuelve la propia delegación de Uruguay cuando dice que saldrían solamente aquellos que el Secretario indicase que se fueran, después de la evaluación. Y aquí hay un aspecto que me preocupa. Porque el retiro voluntario, si es voluntario, no tiene ninguna finalidad de seleccionar los que son más adecuados a nuevas funciones; y sí, deja a la mano, indiscriminadamente, de los funcionarios que salga cualquiera, no se aplicará un criterio de selección. Es otro criterio. Es un criterio que está siendo muy adoptado en los países que tienen que reducir los gastos porque sí, porque tienen un déficit estructural presupuestario. Entonces, tienen que simplemente reducir esas cifras, se trata de una reducción exclusivamente presupuestaria la que importa y no la aplicación de criterios para la profesionalización, como es el caso de la Resolución 47 (IX).

Pero, si hubiese esa posibilidad de que el Secretario impidiese salir a alguno que quisiera salir voluntariamente, por considerar que esa persona continúa siendo necesaria para la nueva etapa de la Asociación, ahí entonces viene el otro problema, que es el problema financiero. Yo creo, señor Presidente, que ahí, si hubiese ese camino, se tendría que preguntar a los países si están dispuestos a poner algo más de plata, además de sus cuotas, para que sea cumplida esa finalidad. Esa es la cuestión que incluso yo estuve ya conversando con varias delegaciones.

Señor Presidente; yo quisiera dejar registrado esto porque considero que, al usted informar la conversación que había tenido con la AFALADI, era deber mío dejar bien claro que realmente, primero, no hubo ninguna intención de hacer terrorismo ni tratar mal al personal, muy por el contrario: nos duele mucho hacer lo que estamos haciendo siguiendo una instrucción superior. Y en segundo lugar, estamos procediendo con el máximo de objetividad posible y dando el máximo posible de oportunidad y todas las garantías que tiene el funcionario en el proceso de evaluación.

Complementando eso último, señor Presidente, como informó bien el Embajador Adolfo Castells, luego que los funcionarios fueron notificados de sus evaluaciones por la Comisión Superior y varios días después que emití las directivas disponiendo los procedimientos que iban a ser adoptados en dicha evaluación, 79 de los 130 funcionarios de la Secretaría General se presentaron solicitando la constitución del Comité de Reconsideración para que el mismo se expidiera sobre la validez del procedimiento

adoptado. Informo que en ello, como en todos los procedimientos adoptados y por adoptar, se consideró el reconocimiento de administración de justicia a los funcionarios y serán cumplidos los plazos que artículo décimo de la Resolución 92 del Comité de Representantes que crea el Comité de Reconsideración para atender la apelación colectiva antes mencionada del mismo modo que será respetada si fuera el caso, la constitución del Tribunal Administrativo, una vez agotada la instancia de la apelación ante el Secretario General, asesorado por el Comité de Reconsideración.

Señor Presidente, estamos haciendo este procedimiento incluso, siguiendo el consejo de una asesoría jurídica. No estamos siguiendo un procedimiento creado solamente con la Dirección de la Secretaría. Estamos asesorados jurídicamente siguiendo procedimientos que en líneas generales son los adoptados en circunstancias similares a las resultantes de la Resolución 47 (IX) del Consejo de Ministros para evitar que se repitan problemas como los que hubieron, que nosotros heredamos aquí, de una demanda de muchos funcionarios por una cantidad que comenzó con diez millones de dólares y terminó en ciento ochenta mil y que estamos pagando ahora con ahorros presupuestarios.

Estamos tomando todas esas providencias para evitar que se repita una situación similar a la mencionada.

El riesgo de que siempre puede haber gente que vaya a apelar al Tribunal Administrativo y que el Tribunal Administrativo puede dar la razón a quién apeló, ese riesgo es lógicamente derivado de la propia Resolución 47 (IX). La propia Resolución cuando manda reducir gastos, reducir personal, involucra ese riesgo, esa posibilidad, la cual nosotros estamos tratando de anular con el procedimiento adoptado.

Estamos también, señor Presidente, en nuestra evaluación tomando en consideración muchas de las cosas que ha dicho el Representante de Colombia. Hay gente cuya evaluación frente a los requisitos apuntaría a su dispensa, pero que está muy próxima a retiro, en cuyo caso se están considerando los tiempos adecuados. Y otros casos más en que el Secretario comulga de las mismas preocupaciones que el señor Representante de Colombia. No hubo ningún caso de funcionarios que cesen a fin de año y que fueran indebidamente calificados. Hubo tan sólo un caso en que el funcionario terminará definitivamente su contrato en octubre y que fue equivocadamente evaluado. Pero el Secretario General corrigió inmediatamente la situación. Llamó al interesado y dijo: "mire, usted fue evaluado indebidamente por un descuido; rompo aquí las evaluaciones y su situación queda exactamente como figura en el contrato que firmamos".

De todos modos, señor Presidente, la instancia del Secretario General no se agotó; la actitud de intranquilidad es entendible, pero, todavía, no tiene razón de ser de una forma definitiva. Pero

sí cuanto más se demore eso, peor. Porque si sale la lista de los que van a salir, el ambiente inmediatamente se aclara, inmediatamente se alivia la presión.

Eso es lo que quería decir, señor Presidente.

Representación del PARAGUAY (Efraín Darío Centurión). Gracias, señor Presidente; bueno, me tranquiliza escuchar las palabras del Secretario General.

Como dijo mi distinguido colega del Uruguay, aquí no es una cuestión de dar ningún respaldo. No, no, no es el problema del respaldo. El respaldo político lo hemos dado a la troica en su momento y lo seguimos manteniendo. Eso no tiene nada que ver.

Se está analizando, pura y simplemente, un documento de trabajo. Estamos haciendo un análisis objetivo de ese documento, y nada más.

En el año 92, yo solamente quiero manifestar lo siguiente, había mucho mayor problema financiero que ahora. Y, sin embargo, se retiraron los veinticuatro funcionarios, si mal no recuerdo eran veinticuatro, y se les pagó a todos, y no pasó nada.

Lo que ahora la Secretaría tiene que hacer, no sólo manifestarlo sino hacer, es primero: ¿cuántos funcionarios estarían en condiciones de retirarse voluntariamente?. Ese punto, primero, la lista. Segundo: ¿cuánto implicaría eso de gasto, o de costo, en función a lo que están solicitando que es igual a lo que aconteció en el año 92?. Esos son los datos que tiene que traernos. Punto tercero: si la Secretaría desea mantener alguno -pongamos que sean veinte, no sé cuántos pueden ser los que se quieren retirar voluntariamente-, vamos a suponer que la Secretaría quiere mantener a uno a dos, ese es otro problema. Pero por el uno o por el dos que la Secretaría quiere mantener porque son buenos funcionarios, competentes, están dentro del perfil, no vamos nosotros a perjudicar a los otros dieciocho que están queriendo retirarse. Lo que a mi me interesa es saber números. Yo quiero saber números: ¿cuánto va a implicar eso?.

Además, aparte de eso, se puede llegar a un acuerdo con éstos que se quieren retirar voluntariamente para hacer lo que se está haciendo ahora, después de ese largo juicio, de ir pagándoles, como dicen los reclames publicitarios, en cómodas cuotas. Yo estoy seguro que también esos funcionarios que quieren retirarse voluntariamente van a aceptar esa metodología, esa propuesta. Y nosotros tenemos que conocer cuánto es lo que implica eso.

Además, hay muchos funcionarios cuyos contratos se vencieron. Hay alguno que otro incluso, de feliz memoria, hasta fallecido. En fin, yo no sé que se han hecho con esas vacantes, algunos cargos fueron cubiertos y otros no.

Entonces, todos esos elementos de carácter eminentemente financiero, de carácter eminentemente económico, es lo que nosotros tendríamos que conocer, tendríamos que ver para saber cómo inciden, finalmente, estas propuestas.

Eso es todo. Gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE. Gracias, señor Representante.

Señores Representantes: el Comité ha tomado conocimiento, tal como está previsto en asuntos entrados, del documento ALADI/SEC/di 824. Es competencia del Comité de Representantes por el Tratado de Montevideo estar al tanto de todo lo que acontece en la Asociación. Es competencia del Comité dar las orientaciones y las directivas a la Secretaría General. No es nuestra intención en ningún momento objetar, no dar el apoyo que necesita la Secretaría, puesto que nuestros Gobiernos le han dado su mandato definitivo.

De modo pues que, ante el documento informativo 824, lo que necesita el Comité es un pronunciamiento en el sentido siguiente: número uno, o convertirlo en una resolución o, número dos, sencilla y llanamente darse por informado y que la Secretaría, de conformidad con la Resolución 47 (IX) del Consejo de Ministros, continúe sus funciones tomando en consideración todas y cada una de las observaciones realizadas por los Representantes de los países aquí acreditados.

Si están de acuerdo los señores Representantes, me parece muy razonable y yo se los propongo a ustedes, que una vez más este tema lo analicemos en reunión privada de Jefes la semana que viene, oportunidad en la cual la Secretaría General podría traernos una mayor información financiera para conocimiento, no para coartar su acción, sino para conocimiento del Comité a quién le corresponde velar porque la Asociación Latinoamericana de Integración esté en su pleno desarrollo y en las funciones que necesita.

¿Estarían todos de acuerdo en pasar el tema a la próxima semana a una reunión de Jefes de Representación?.

Tiene la palabra el señor Representante de Uruguay.

Representación del URUGUAY (Adolfo Castells Mendívil). Gracias, señor Presidente; yo pedí la palabra porque creo que lo que usted dijo es exacto, pero hay que resolverlo, no pasarlo a reunión de Jefes para la semana que viene. Vamos a resolver si lo tratamos como proyecto de resolución o vamos a resolver si tomamos nota. Pero vamos a resolver, previamente al pasaje a la reunión de Jefes, ese punto. Es nada más que por eso.

PRESIDENTE. Gracias, señor Representante.

Representación de ECUADOR (Eduardo Cabezas Molina). Gracias, Señor Presidente; coincido plenamente con lo manifestado por el señor Representante de Uruguay. Esa era también mi preocupación.

Yo me permito solicitar al Comité, por su intermedio señor Presidente, que este tema lo demos por concluido. Pero queda pendiente la resolución, el proyecto de resolución, que está en mente de muchos de los Representantes. Hay otros Representantes que dicen que no es necesario ese proyecto de resolución. Yo creo que el pronunciamiento que cabe en este momento es ver cuál es el curso, en qué va a terminar todo este debate. Pero yo pido que ya se cierre el debate de una vez por todas, señor Presidente.

PRESIDENTE. Gracias, señor Representante.

Representación de BOLIVIA (Antonio Céspedes). Gracias, Señor Presidente; Simplemente, también en la forma más breve posible, para apoyar la posición del señor Embajador del Uruguay en el sentido de definir la situación. En realidad lo que creo es que ni siquiera esto debería someterse a consideración porque hay un mandato explícito del Consejo de Cancilleres que determina que este Comité debe emitir una resolución, debe pronunciarse sobre el tema de recursos humanos y política de personal en base a una sugerencia de la Secretaría General. No creo que eso deba votarse siquiera. Pero si se trata de eso y por aquello de quién calla otorga, no se vaya a interpretar una vez más, señor Presidente, en forma equivocada. Yo nunca he sabido que este Comité haya decidido que el tema no va a ser sujeto de una resolución formal por parte de este Comité. Lo más que yo he oído es la posición de alguna o algunas Representaciones en ese sentido. Posición con la que particularmente en forma expresa yo no he coincidido. Entonces, señor Presidente, yo no pongo en tela de juicio que este Comité debe pronunciarse y emitir una resolución para dar cumplimiento al mandato del Consejo de Ministros. Así que apoyo la propuesta del señor Embajador del Uruguay.

PRESIDENTE. Gracias, señor Representante de Bolivia. Señor Representante de Argentina.

Representación de la ARGENTINA (Gustavo A. Moreno). Solamente recordar que en la última reunión de Jefes se había definido que no iba a haber un proyecto de resolución sino que se iba a dar apoyo al documento presentado hoy por parte de la Secretaría. Nada más que eso.

PRESIDENTE. Gracias, señor Representante de Argentina. Señor Representante de Colombia.

Representación de COLOMBIA (Jaime Pinzón). Señor Presidente: yo comparto las anotaciones efectuadas aquí recientemente, la observación efectuada por el señor Representante de Bolivia. Quisiera hacer una pregunta, sin definir nada, sobre evaluación:

de los funcionarios que se evaluaron, cuántos funcionarios resultaron que no eran aptos?

PRESIDENTE. Cuántos funcionarios resultaron que no eran aptos en la evaluación preliminar?

SECRETARIO GENERAL. Si no terminé todavía la evaluación.

Representación de COLOMBIA (Jaime Pinzón). Ah! todavía no... Espero que lo conozcamos oportunamente y estimo que la Secretaría General debe terminar este análisis porque es importante.

SECRETARIO GENERAL. Señor Presidente si me permite: justamente es un proceso que yo estoy haciendo con mucho cuidado, no puedo apresurarme en eso. Por eso mismo que no lo tengo todavía.

PRESIDENTE. Gracias. Señor Representante del Perú.

Representación del PERÚ (Efraín Saavedra). Apenas para distinguir entre una racionalización y una mera inercia que implicarían los retiros voluntarios. Y segundo para pedirle que el asunto pase ya a ser tratado en una reunión privada, donde tendríamos todos los datos específicos y concretos de esa política de personal.

PRESIDENTE. Gracias, señor Representante del Perú.

La Presidencia no está clara. En primer lugar está consciente de que todos están contestes en que hagamos una última reunión de Jefes para evaluar todo el sistema. Pero me cabe y me entra la duda de si en este momento, hoy, debemos pronunciarnos sobre el que este problema del personal sea evaluado o sea ratificado o sea dirigido por una resolución del Comité.

Señor Representante del Ecuador.

Representación del ECUADOR (Eduardo Cabezas). Brevemente, señor Presidente, para que quede registrada cuál es la posición de Ecuador respecto del tema. Yo quiero aclarar que mi Representación en ningún momento se comprometió a apoyar un informe que acabamos de considerar esta mañana. Es facultad del señor Secretario General presentarle al Comité informes. Eso ha hecho de una forma correcta. Yo no voy a pronunciarme por un apoyo o no apoyo a un documento de esta naturaleza. Yo sí me pronunciaré cuando haya un proyecto de resolución concreto sobre una materia concreta.

De tal manera, señor Presidente, que ya hay un proyecto de resolución que fue presentado, yo no conozco que haya sido retirado ese proyecto de resolución que presentó el Secretario General. Lo que pasa es que ese proyecto adolecía de una serie de errores, requería de una serie de aclaraciones que a la luz del debate de esta mañana, creo que puede volver a presentarse un texto revisado

y el Comité tiene la facultad de pronunciarse a favor o en contra de ese proyecto.

PRESIDENTE. Gracias, señor Representante de Ecuador. Señor Representante de Bolivia.

Representación de BOLIVIA (Antonio Céspedes). En la misma línea, señor Presidente, para aclarar que la posición sobre que el Comité de Representante se pronuncie sobre una resolución formal no consiste en elevar este informe a la categoría de resolución, sino en base a él, Secretaría elabore una propuesta con formato de resolución que será la que considere el Comité.

PRESIDENTE. Gracias, señor Representante de Bolivia.

A consideración, entonces, el tema. La Secretaría estaría -ya que hay un consenso de toda esta área de la Mesa y creo que también en ese sentido apoyan Chile y Perú- de que la Secretaría presente un proyecto a la luz de este informe y de todo lo recogido y planteado en la mañana de hoy para ser considerado primero, en reunión privada de Jefes como un elemento analítico y en segundo lugar, pasaría a la agenda del Comité. Estarían de acuerdo con ese temperamento? Perfecto.

Representación del URUGUAY (Adolfo Castells). Presidente: la Representación del Uruguay estaría de acuerdo, pero con un agregado: si pasamos a reunión de Jefes sea para estudiar lo que pidió el señor Representante del Paraguay, cuál es el costo de dar un incentivo voluntario, cuántos son los funcionarios? Porque estamos hablando de que es financieramente imposible y no sabemos los números.

Entonces, yo no sé cómo se puede afirmar que algo es financieramente imposible si no sabemos los números. Vamos a tratar ese tema específicamente en la próxima reunión de Jefes.

PRESIDENTE. Adicional a...

Representación del URUGUAY (Adolfo Castells). Adicional a.

PRESIDENTE. Perfecto. De acuerdo. Así lo recoge la Secretaría. Algún otro comentario?

SECRETARIO GENERAL. Presidente: yo no sé que voy a hacer ahora. Porque si va a ser tratado esto otra vez como resolución y no lo trato inmediatamente yo voy a tener que esperar para continuar el proceso que salga la resolución. Puedo, incluso, seguir el proceso de evaluación, pero todos los actos que puedan derivar de eso van a quedar suspendidos hasta que salga la resolución. Y esto puede significar un atraso, porque hay por ejemplo la obligación, con respecto a los que van a salir, de dar 60 días

de preaviso. Entonces, realmente me pregunto como debo proceder de ahora en adelante, teniendo en vista ese problema, esa decisión.

PRESIDENTE. Señor Representante del Uruguay.

Representación del URUGUAY (Adolfo Castells). Señor Presidente: entonces yo creo no haber entendido bien lo que dijo antes el señor Secretario General, porque dijo que estaba en pleno proceso de evaluación, que no había terminado las evaluaciones y ahora resulta que tiene apuro en hacer los despidos y dar los 60 días. Si no ha terminado el proceso, cómo se condice una cosa con la otra? Y además, si el proceso se atrasa, mala suerte. Pero por la amenaza de que el proceso se atrase, no vamos a aprobar algo con lo que no estamos de acuerdo.

Y para no tener que hacer uso de la palabra otra vez, señor Presidente, ya voy a decir que en caso de que no se apruebe hacer un proyecto de resolución, la Representación del Uruguay no da su voto, no da su apoyo, no da su aplauso, no da nada a este documento del Secretario General.

PRESIDENTE. Gracias, señor Representante de Uruguay. Señor Secretario General: usted nos ha puesto así en una especie de "Cast 22", la "trampa 22", dicho en castellano. Porque, como dice el señor Representante de Uruguay, usted está iniciando una evaluación, está en el término y entonces quiere hoy que nos pronunciemos en el sentido de que si la Resolución contiene alguna cosa distinta a la que usted está haciendo... No! Usted está haciendo una evaluación. Evaluación que todavía no ha terminado. Si en la reunión de la semana que viene nosotros tenemos ya un proyecto de resolución que recoja todo lo que usted ha señalado en este documento informativo 824 más las observaciones de cada uno, yo creo que nosotros, el mismo día transformamos una reunión de Jefes en Comité y queda todo solucionado. Así como decía el Presidente Menem: "El Gobierno se expide por decreto, la legislatura por leyes", nosotros tenemos dos alternativas, o resolución o acuerdo. De modo que yo creo que podemos llegar a ese momento perfecto.

Señor Representante del Paraguay.

Representación del PARAGUAY (Efraín Darío Centurión). Señor Presidente: para apoyar lo expresado por mi distinguido colega, el señor Embajador del Uruguay, nosotros estamos en la misma línea y creemos que no hay ninguna prisa. Felizmente la Resolución 47 (IX), artículo cuarto, párrafo segundo, dice que "este proceso deberá estar concluido el 1ª de marzo de 1999". De modo que un día, dos días, una semana, no creo que sea un tiempo demasiado prolongado para que podamos hacer bien las cosas. Gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE. Gracias, señor Representante. Señor Secretario General.

SECRETARIO GENERAL. Señor Presidente: Yo entiendo bien y no quiero que sean mal interpretadas mis palabras. Yo voy a continuar haciendo lo que estoy haciendo, la evaluación, solamente para llamar la atención de que si el proceso de aprobación de una resolución se demora, esto puede implicar un atraso de una medida futura. Pero eso en ningún momento lo indico, señor Presidente, como una presión ni mucho menos. Simplemente estoy colocando su atención en una cuestión operativa. Muchas gracias.

PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario General. Creo que el tema ha sido suficientemente debatido. Esperamos para la próxima reunión un proyecto de resolución que recoja toda la información del di 824 y las observaciones escuchadas en Mesa.

Pasemos entonces a la consideración del orden del día para estudiar los cuatro temas siguientes.

Si no existe ninguna observación en contrario, continuaríamos, a menos que los señores Representantes desearan que este tema fuera visto en la reunión ordinaria de la semana que viene.

Consulto si los señores Representante desean continuar analizando el orden del día o la dejan para la semana que viene dada la hora? Se trata de dos presentaciones y un informe. Continuamos, perfecto.

4. Presentación del informe de la Reunión Preparatoria de la Tercera Reunión de Ministros de Transporte, Comunicaciones y Obras Públicas de América del Sur (ALADI/SEC/di 815).

SECRETARIA (Jorge Rivero). Señor Presidente; la Secretaría General en el documento de referencia ha publicado ya el Acta de la Reunión Preparatoria de la Tercera Reunión ordinaria de la Conferencia de Ministros de Transportes Comunicaciones y Obras Públicas de América del Sur.

Solamente para presentar un breve resumen, señor Presidente. En dicha acta constan los principales temas que las autoridades presentes han recomendado a los Ministros de Transporte considerar en su próxima reunión. Entre ellos, en lo que respecta al tema de transporte terrestre, se presenta a la consideración de los Ministros dos alternativas: una es un proyecto de resolución de la Conferencia por el cual se permita o se posibilite que los actuales subsistemas de transporte terrestre vigentes en América del Sur, es decir el subsistema vigente en la Comunidad Andina y en los países del Cono Sur, puedan servir de puente para que se pueda operar con ellos a través de las medidas que contempla ese proyecto de resolución.

La otra alternativa, señor Presidente, y que está en consideración de los tres países a los cuales alude, es que Ecuador, Colombia y Venezuela puedan adherir al Acuerdo de Alcance Parcial sobre Transporte Internacional Terrestre suscrito entre los países del Cono Sur, con lo cual no habría ninguna necesidad de adoptar ningún otro tipo de resolución. Eso está ya en consideración de las autoridades.

Otro tema, señor Presidente, que fue considerado y que también será sometido a la Conferencia, es un proyecto de acuerdo sobre transporte multimodal, en el cual ya se viene trabajando hace un tiempo. Este proyecto recoge las decisiones adoptadas en el marco de la Comunidad Andina y las adoptadas en el marco del MERCOSUR y de lo que se trata es de tener un conjunto de normas que sean de aplicación general en toda la región.

La Secretaría General presentó algunas observaciones al proyecto y se ha convenido en tener una reunión técnica que se realizará en Santiago de Chile, el 9 y 10 de este mes de octubre, para afinar el proyecto y entonces presentarlo en condiciones a la Conferencia.

En el tema de transporte marítimo, la reunión acordó sugerir a los Ministros de Transporte una priorización de los temas que han sido considerados en el Grupo de Trabajo que al efecto aprobó la Conferencia, y mantener en carpeta el proyecto de acuerdo sobre transporte marítimo que fue revisado por las autoridades de los países miembros de la ALADI en ocasión anterior.

En materia de infraestructura física, en la reunión se actualizó el inventario de proyectos de infraestructura vial que forman parte de la Red Sudamericana de Transporte y se constató que hay proyectos que ya están ejecutados, proyectos que están en ejecución y a su vez que hay nuevos proyectos especialmente en lo que tiene que ver con la definición de los corredores bioceánicos, que modifican proyectos que anteriormente estaban incluidos en este inventario.

Por otra parte, también se acordó que los Ministros revisaran la estrategia que la Conferencia, como Conferencia, debe presentar ante los organismos de financiamiento internacional respecto al carácter integracionista de estos proyectos.

En materia de seguridad vial, que es un tema que preocupa a las administraciones de todos los países, la delegación de Chile, que tiene a su cargo la coordinación del Grupo de Trabajo, presentó propuestas concretas, en ocasión de esta reunión, que están siendo analizadas por las autoridades de los países miembros y se ha previsto una reunión, también en Santiago de Chile, el día 10 y 11 de octubre, con el objeto de que los países lleguen a un entendimientos sobre esas propuestas y, si es posible, presentar proyectos de resolución a la Conferencia en su próxima reunión.

En materia de telecomunicaciones, la delegación de Venezuela en su carácter de coordinador del Grupo de Trabajo de la Conferencia sobre telecomunicaciones, presentó cuatro proyectos de acuerdo sobre valor agregado en las telecomunicaciones que no pudieron ser analizados en detalle en la reunión, los países se comprometieron a analizarlos y mandar sus sugerencias a Venezuela y el tema fue incorporado en la agenda de la próxima reunión de la Conferencia, para que el grupo tenga un mandato para proseguir sus trabajos con posterioridad a esa reunión.

Finalmente, señor Presidente, en materia de facilitación del transporte y el comercio internacional, un tema que la Secretaría General incluyó en la agenda de esta reunión, las autoridades presentes acordaron dar su apoyo a esa propuesta; propuesta que en este momento está siendo considerada en un programa de cooperación entre la UNCTAD y la ALADI. Hay ya un memorándum de entendimiento acordado entre ambas Secretarías y un proyecto concreto que está orientado a que los países que quieran implementar o llevar adelante un programa integral de facilitación del comercio y el transporte lo puedan manifestar y, en base al interés que cada país tenga en llevar adelante ese programa, la Secretaría General y la Secretaría General de la UNCTAD aplicarán el proyecto piloto que tienen para adecuarlo a las necesidades específicas del país que lo requiera.

En este sentido puedo informar al Comité, señor Presidente, que el próximo 22 o 23 de octubre, en ocasión de la visita que hará el señor Secretario General de la UNCTAD a Montevideo, suscribirá con el Secretario General de la ALADI ese memorándum de entendimiento y ese programa de cooperación UNCTAD-ALADI.

Simplemente quiero decir que en principio se ha previsto que ese programa tenga los menores costos posibles, es decir no se ha previsto originalmente un financiamiento para el proyecto sino que el proyecto pueda autofinanciarse a través de un mecanismo de cooperación y de participación que incluye a las cámaras empresariales de los países.

Señor Presidente, esto es, en una muy breve síntesis, los principales temas que fueron tratados y acordados en esta reunión y que formarán parte de la agenda de la reunión de la Conferencia en su tercera sesión ordinaria.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE. Gracias, al doctor Jorge Rivero de la Secretaría por esta presentación.

Tiene la palabra el señor Representante de Argentina.

Representación de la ARGENTINA (Gustavo Adolfo Moreno). Gracias, Señor Presidente; no dirigido directamente con el informe de la

Secretaría General, sí relacionado a la Tercera Reunión de Ministros de Transportes que está programada para llevarse a cabo en el mes de noviembre en Buenos Aires. En ese sentido y teniendo en cuenta que en este momento se está tratando el tema, quería informar a la Secretaría General a través suyo, señor Presidente, que en el día de la fecha he recibido una instrucción en el sentido que las autoridades argentinas, por problemas de agenda del señor Ministro, y teniendo en cuenta nuevas autoridades en este ministerio en los próximos meses, pide postergación de esta reunión para los días 14, 15 y 16 de mayo del año próximo.

Quería dejar sentado en actas, y en el día de la fecha también se le entregó a la Secretaría General una nota comunicando este sentir de mi Gobierno.

Gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE. Gracias, señor Representante.

Tiene la palabra el señor Representante del Perú.

Representación de PERÚ (Efraín Barrera Saavedra) Muchas gracia, Señor Presidente; no obstante las noticias que nos trae la Representación de la Argentina, la Representación del Perú quiere agradecer a la Secretaría General este informe que tanto habría servido para la reunión que habría tenido lugar en breve, como para la del año que viene.

PRESIDENTE. Gracias, señor Representante.

Bien, el Comité se da por informado sobre todos esos temas. Cada uno de nosotros mandará a sus países el informe respectivo.

Tiene la palabra el señor Secretario General.

SECRETARIO GENERAL. Señor Presidente, he recibido información, todavía informal, perdone la aliteración, de que el Ministerio de Obras Públicas y Transporte del Uruguay estaría interesado en hacer la reunión acá. Eso sería una forma de garantizar la realización de esta reunión de Ministros de Transporte.

PRESIDENTE. Indudablemente, entonces, que la Secretaría tiene que pasarle a cada una de las Representaciones esta reiteración oficial de un pedimento, hecho por la Representación de Uruguay, y consultarlo con la Representación de Argentina habida consideración de que en esta reunión nosotros no actuamos sino como invitadores, o invitantes, cuando han sido prácticamente los Ministros quienes se han convocado en otro destino. De modo pues que está el pedimento de Argentina de un diferimiento y está el pedimento de la Representación de Uruguay.

Representación del URUGUAY (Adolfo Castells Mendívil). La Representación de Uruguay nada ha dicho porque no está en conocimiento de que el Ministerio de Obras Públicas quiera hacer la reunión en Montevideo. Fue una información de la Secretaría General.

PRESIDENTE. Exacto.

Bien, confiamos que la Secretaría nos mantenga al día de la reiteración de esta información.

Pasaríamos entonces a la consideración del siguiente punto.

5. Presentación del informe de la Cuarta Reunión del Grupo de Trabajo no. 2 sobre Procedimientos Aduaneros y Reglas de Origen (ALADI/SEC/di 691.3).

SECRETARIA (Néstor Ruocco). Señor Presidente; la información que vamos a presentar en esta oportunidad sobre la Cuarta Reunión del Grupo de Trabajo no. 2 sobre Procedimientos Aduaneros y Reglas de Origen del Grupo de Denver tiene, en realidad, dos partes. Una que se motiva en la invitación que recibiera la Secretaría General del Jefe de la División de Integración Comercio y Asuntos Hemisféricos del Banco Interamericano de Desarrollo, el señor Robert Devlin, para participar en la semana anterior al evento que comentamos, que fue del 4 al 6 de setiembre, próximo pasado, para participar, digo, en un trabajo preparatorio a ser presentado en el transcurso de la referida reunión, fundamentalmente relativo a reglas de origen y muy específicamente relativo a los registros o los conceptos que deben formar parte de un certificado de origen a los efectos de las reglas generales preparadas por el ALCA o que está en vías de preparación en el ALCA.

Nuestra tarea consistió en diagramar una matriz en la cual la columna vertical incluía los distintos conceptos y la columna horizontal los distintos tratados o acuerdos que eventualmente fueron considerados a los efectos de identificar esos conceptos o registros.

Con ese material, señor Presidente, llegamos a la reunión y como el Comité ya conoce la Reunión del Grupo 2 de Denver dispuso la formación de dos subgrupos: uno relativos a procedimientos aduaneros, sobre el que se va a referir mi colega el señor Emilio Sosa y otro subgrupo que tiene que ver con reglas de origen.

Específicamente nos vamos a referir a este último y luego el señor Sosa se referirá al de procedimientos aduaneros.

La agenda fue aprobada y figura en el documento que los señores Representantes han tenido a la vista que es el documento informativo 691.3.

Sobre este documento, señor Presidente, una salvedad que creemos debemos dejar hecha ya en esta oportunidad. Este informe final no fue aprobado por el Grupo 2 reunido en Santa Cruz de la Sierra a partir del 4 y hasta el 6 de setiembre. Y no fue aprobado, señor Presidente, porque no llegó a tiempo a las delegaciones que concurren al evento para ser analizado en toda su extensión, motivo por el cual se sugirió y se aprobó que el informe fuera aprobado como primer punto del orden del día de la próxima sesión del Grupo 2. O sea que fijada para febrero, probablemente, fecha tentativa del próximo año, el informe será el primer punto del orden del día.

En el subgrupo relativo a reglas de origen, le cupo a su consideración tres temas fundamentalmente los más importantes para este subgrupo: intercambio de criterios sobre la segunda versión del documento BID-ALADI, titulado "Análisis comparativo de los regímenes de origen de las Américas", es el punto 4 de la agenda que luce en el anexo del documento 691.3, página 11, el tema número 7, "Intercambio de criterios orientados a la definición otras características para las reglas de origen, el certificado de origen y tratamiento de la nomenclatura arancelaria en coordinación con el Grupo de Trabajo sobre Acceso a Mercados", y el punto 8: "Impactos que se podrían derivar de los diferentes niveles de desarrollo existentes en el Hemisferio y de los problemas que podrían surgir de un sistema de reglas de origen a nivel hemisférico que no contemplara esta situación..." o sea que no contemplara los distintos o los diferentes niveles de desarrollo.

De los tres puntos, señor Presidente, el primero, o sea el intercambio de criterios sobre la segunda versión del documento BID-ALADI, tampoco fue realizado. El hecho de que todas las delegaciones presentes no contaran con el documento, con la segunda versión del análisis comparativo, motivo que su consideración quedara diferido para la nueva reunión a realizarse en el año 1997.

En este sentido se acordó dar un plazo hasta el 31 de octubre, o sea hasta el 31 del corriente mes, a los efectos de que las delegaciones pudieran presentar sus observaciones al documento, fundamentalmente aquellas que no había recibido el documento con anterioridad.

Debo destacar, señor Presidente, que ya sí algunas delegaciones habían presentado observaciones al documento y se nos encomendó la tarea de incorporar esas observaciones en estrecho contacto con el Banco Interamericano de Desarrollo.

Se advierte, sí, señor Presidente, en este sentido que hay en el grupo intención de iniciar, en la próxima reunión, el estudio específico de las normas de origen que serán aplicables en los intercambios recíprocos de los países del hemisferio.

Para eso, o sea para dar inicio a la consideración de las distintas normas, se propuso, asimismo, la preparación de un listado preliminar de tópicos o de temas sobre los cuales se va a pronunciar el subgrupo de trabajo 2 en esa oportunidad.

Pero se identificaron cuatro temas específicamente, cuatro temas especiales, a juicio del grupo, con los cuales se comenzaría el análisis de las normas relativas al origen; que son: el tratamiento acumulativo, la verificación del origen, de la declaración de origen, la confidencialidad y condiciones que rigen para el embarque de las mercaderías, cuya consideración, reitero, se iniciará dando prioridad al tema acumulación.

En el segundo punto: el análisis de los criterios, intercambio de criterios orientados a la definición de otras características para reglas generales de origen del ALCA, se acordó solicitar al Banco Interamericano de Desarrollo que perfeccione el relevamiento presentado en esta oportunidad por dicho Banco relativo al certificado de origen y relativo a los procedimientos administrativos, los pasos que deben seguirse para la solicitud y expedición del certificado de origen.

Y se enunciaron algunas características que deberían tener los certificados de origen entre las cuales se señalaron ser un documento sencillo y claro, no contener información extra origen y no constituir un obstáculo para el intercambio entre los países para el comercio.

Sobre la matriz presentada la Secretaría General tuvo la oportunidad de hacer una exposición con respecto a las diferencias que había constatado en los diferentes formatos o en los diferentes formularios utilizados para la certificación del origen en los distintos acuerdos y tratados que fueron analizados por la Secretaría General en la tarea preparatoria a que nos referimos inicialmente.

Muchas son las diferencias, muchas son las diferencias que se plantean en los formularios y algunas de ellas de fácil aproximación, otras de difícil aproximación como, por ejemplo, la que tiene que ver con un desplazamiento cada vez mayor de la intervención de autoridades competentes para la certificación del origen -las autoridades de aplicación que en nuestros países van desde reparticiones oficiales hasta entidades privadas acreditadas por las reparticiones oficiales- el desplazamiento, digo, de esas autoridades por una autocertificación del exportador; autocertificación del exportador que en algunos casos merece una verificación por parte de una autoridad y en otros casos está ausente esa verificación. No se prevé ningún tipo de verificación.

En consecuencia, señalamos que la tarea debe ser una tarea de acercamiento muy importante para lo cual, reitero, el grupo dispuso que el Banco Interamericano de Desarrollo conjuntamente

con la Secretaría preparara un cuestionario a circular entre los países antes del 31 de octubre; o sea antes del 31 del corriente mes.

Y por último, señor Presidente, respecto de los impactos que se podrían derivar de los diferentes niveles de desarrollo existentes en el hemisferio, se convino que en la consideración de este tema no habría por el momento consenso para proseguir en esta etapa de las deliberaciones con la encomienda que le fuera formulada al Banco Interamericano de Desarrollo oportunamente y que, no obstante, el tema podría retomarse a medida que se progrese en las negociación propiamente dicha de las reglas de origen. Obviamente, los países que tuvieran interesados en contar con la información ya elaborada por el Banco Interamericano de Desarrollo y que fue presentada en esta oportunidad en el subgrupo de trabajo de reglas de origen, podían, en contacto con el Banco Interamericano de Desarrollo, solicitar dicha información.

Hasta aquí, señor Presidente, cuanto tenemos que informar respecto de las actuaciones del subgrupo de reglas de origen que están volcadas en el informe que fue publicado en el documento 691.3 y que reiteramos no ha recibido, todavía, aprobación final por parte del Grupo 2.

Gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE. Gracias, señor representante de Secretaría, doctor Ruocco, por el informe.

Una pregunta, ya como una curiosidad mía. No veo en el documento nada que diga si ALCA quiere hacer sus propias normas de origen haciendo un compendio de los compromisos que los países tienen con el GATT, los compromisos que se tienen dentro del GT3, los compromisos que se tienen dentro del Grupo Andino, y nuestra propia norma de origen de ALADI y el compromiso de las normas del MERCOSUR. ¿Qué se dijo sobre eso?.

SECRETARIA (Néstor Ruocco). Mire, Presidente, respecto de ese tema, específicamente, una de las consideraciones que se formularon es la de que en la próxima reunión se intercambien ideas acerca de las modalidades precisamente de negociación respecto de las reglas de origen. Para eso fue que se estableció, se acordó, que se presentaría un listado de temas, un listado de los tópicos que interesarán a cada uno de los participantes a los efectos de verificar si con ese listado se podía dar inicio a la consideración de las reglas que eventualmente se incorporarían. Pero el hecho importante a señalar respecto a su consulta es quien las modalidades para la negociación en materia de reglas de origen será objeto de la consideración que sobre el tema se haga en la próxima reunión.

PRESIDENTE. ¿No se le pidió al BID ningún relevamiento como se le hace con los procedimientos aduaneros?.

SECRETARIA (Néstor Ruocco). No se le pidió al BID en ese sentido ninguno. Porque, además, le reitero, ya MERCOSUR, por ejemplo, presentó una serie de situaciones sobre las que MERCOSUR entiende que correspondería un pronunciamiento en materia de reglas de aplicación de origen. Y la delegación de Colombia también hizo una presentación similar en donde incluye, efectivamente, un anteproyecto de certificado con el instructivo correspondiente para su cumplimiento y dejó establecido, también, la nómina de las materias que considera que deben ser analizadas en este sentido. Pero no se le encomendó específicamente al Banco Interamericano ninguna acción en esa materia, en ese sentido.

PRESIDENTE. Gracias, doctor Ruocco. ¿Están trabajando en el sentido de crear un documento único, un certificado único?.

SECRETARIA (Néstor Ruocco). Yo creo que anticipar una opinión en ese sentido será muy difícil a la luz de las consideraciones que hace el propio documento presentado conjuntamente por el BID y la Secretaría en donde se advierte que la gama o el espectro de formularios existente en este momento va a obligar a un esfuerzo muy grande para determinar, efectivamente, esa posibilidad.

PRESIDENTE. Gracias, doctor Ruocco.

¿Alguna otra pregunta?.

Tiene la palabra el señor Emilio Sosa de la Secretaría General.

SECRETARIA (Emilio Sosa). Gracias, señor Presidente; le prometo que voy a ser bastante sintético, no porque me lo proponga deliberadamente sino porque en el subgrupo de procedimientos aduaneros no se registraron avances significativos.

La agenda, que fue sometida a la consideración de los asistentes, fue sujeta a discusión y finalmente aprobada por los participantes. Y figuran como temas básicos la presentación y difusión de la guía de procedimientos aduaneros por parte del Banco Interamericano de Desarrollo, la identificación y áreas de asistencia y cooperación técnica, que es un tema que venía manejándose en las anteriores reuniones, la metodología a utilizar para encarar un proceso orientado a la simplificación de los procedimientos aduaneros y hacer recomendaciones para promover el envío electrónico de documentación aduanera.

De estos cuatro temas, quizás la vedette lo constituya la presentación de la guía de procedimientos aduaneros, porque es lo que hace relación con el mandato fundamental emanado de la reunión ministerial en Cartagena de Indias, y que estaba concebido, tal y como lo señala el documento final de esta reunión, para que esta guía sirviera de fuente de información para los usuarios del servicio aduanero y, al mismo tiempo, sirviese para encarar

un proceso orientado a la simplificación de los procedimientos aduaneros.

Lamentablemente, debido a problemas de naturaleza informática, fundamentalmente, la guía no pudo ser presentada ante el Grupo de Procedimientos Aduaneros y el representante del BID se limitó a hacer una descripción muy panorámica del contenido de la guía que realmente no servía de mucho, porque la presentación de la guía con todas las respuestas al cuestionario que le fuera enviado oportunamente es lo que permitiría avanzar en la reunión.

Pero, sin embargo, de esta descripción breve, panorámica, si se quiere, se pudieron rescatar hechos que hacen relación con la logística que no es responsabilidad, y quiero destacarlo muy claramente, de la coordinación, del país coordinador, de Bolivia, sino hay fallas logísticas importantes que se apreciaron luego de que el representante del BID hiciera su exposición.

Por una parte, el borrador de guía que hasta ahora se ha conseguido no contiene en una primera instancia la respuesta de trece países que no recibieron el cuestionario. Por otra parte, contiene la respuesta de veintiún países muchos de los cuales aportaron información incompleta porque el cuestionario que les fuera remitido estaba efectivamente incompleto. Entonces, tenemos una guía, hasta este momento, incompleta.

Manejamos la hipótesis de que esto se debía fundamentalmente, y a esa conclusión se arribó en el grupo, a que los cuestionarios fueron divulgados por el BID a través de las Embajadas acreditadas en Washington. Y usted sabe muy bien, como diplomático, que estas Embajadas lo remiten a la Cancillería y algunas Cancillerías no tienen instrucciones claras de qué hacer con el cuestionario, o lo envían al organismo que no es el adecuado. Lo cierto es que se pierde, no llega al destino final y no se obtiene la respuesta que se estaba esperando. En tal sentido se avanzó en cuanto a definir los puntos de contacto en cada uno de los países, y los puntos de contacto tanto en el BID como en el país coordinador para mejorar la comunicación. Si el cuestionario que se le ha enviado está incompleto puede reclamarlo al país coordinador y es un metodología que permite avanzar sustancialmente en el relevamiento de información para la conformación de la guía.

Sí fue oportuna la presentación del BID, aun cuando muy panorámica, para que el grupo hiciera ciertas recomendaciones que no estaban previstas y es incluir un anexo de la guía para los usuarios del servicio privado, un anexo donde se identifiquen las instituciones públicas vinculadas directamente con las operaciones aduaneras. Es decir que el usuario va a tener un abanico de posibilidades a quien dirigirse cuando vaya a buscar un tema específico que esté vinculado con la actividad aduanera. Es decir, si van a hablar de licencia ya saben que tienen que dirigirse al Ministerio de

Industria y no a la Dirección de Aduanas. Eso va a facilitar enormemente la utilización de la guía.

También se acordó que como es obvio los países modifican sus procedimientos aduaneros atendiendo a las particulares circunstancias de cada uno de ellos. Y en tal sentido se acordó que esta guía estaría actualizándose cada seis meses, y a nivel nacional obviamente la actualización se divulgaría, pero a nivel internacional el organismo coordinador, el BID, la distribuiría en un período semestral.

Y el último compromiso que se asumió con respecto a la guía es que el BID, con treinta días de anticipación a la celebración de la quinta reunión de procedimientos aduaneros, presentaría ya una guía de procedimientos corregida y ajustada de conformidad con los nuevos cuestionarios que se envíen en este período que está de por medio antes de la celebración de esta última reunión.

Respecto al segundo punto: "identificación de áreas comunes y cooperación y asistencia técnica", tal y como les señalaba en el informe de la Tercera Reunión ya se habían identificado tres temas, tres áreas que eran de interés de un gran número de países para requerir asistencia técnica y también se habían identificado los países que estarían en capacidad de ofrecer esa asistencia. Las áreas a las cuales se refería el cuestionario eran fundamentalmente valoración aduanera, lucha y prevención del fraude e informatización de las aduanas.

Sin embargo, parecía como un tema muy escueto, de poco espectro y en tal sentido el país coordinador elaboró un nuevo cuestionario para el relevamiento de información sobre las áreas de cooperación y asistencia técnica ampliando la cantidad de temas para que los países puedan expedirse al respecto.

Este formulario fue divulgado en la reunión para que fuese enviado a las autoridades correspondientes en el menor tiempo posible.

En relación a la metodología para la simplificación de los procedimientos aduaneros, se encomendó al BID realizar un análisis comparativo con el objeto de identificar aquellos procedimientos que requieran simplificación.

En la reunión anterior se había acordado que el país coordinador y el BID elaboraran un cuestionario o, mejor dicho, solicitaran a los organismos internacionales de integración, subregionales, y los esquemas bilaterales, los avances que habían recibido en esa materia. Algunos de ellos se pronunciaron. En el caso de ALADI informamos que son pocos los casos que ALADI, salvo la Resolución 53, son pocos los casos en los que hemos orientado la atención a la simplificación aduanera, porque nos orientamos, más bien, a la armonización que implícitamente lleva a una simplificación.

Y en ese mismo sentido, según pude leer, la Junta o la Comunidad Andina, pudo pronunciarse.

En cuanto al último punto de la agenda: "hacer recomendaciones para promover el envío electrónico de documentación aduanera", se encomendó al BID un cuestionario, nuevamente, para conocer el estado de las comunicaciones en cada uno de los países y solicitar el auxilio de la Conferencia de las Naciones Unidas, la UNCTAD, para que apoye al grupo en esta materia.

Lamentablemente me siento obligado a hacer referencia a un aspecto que hace relación directa con la ALADI. Y es algo que no lo tomo como personal sino como algo de la Secretaría. En una oportunidad en que se estaba discutiendo un tema determinado al cual no hace falta hacer referencia, solicité la palabra en nombre de la Secretaría para invitarlos a reflexionar, no a asumir una posición, en mi carácter de observador. La experiencia a que se ha llegado en la Secretaría me daba autoridad técnica para invitarlos a reflexionar sobre un camino alternativo. En el momento que terminé de hacer la exposición la representante de los Estados Unidos dijo que sonaba interesante pero que lamentaba que fuese un Organismo como la ALADI quien hiciera el planteamiento y pidió a la presidencia que dejara muy claro cuál es el status que tenía la ALADI en el Grupo de Procedimientos Aduaneros. Y quedó muy claro que nuestro carácter es meramente de observador y solamente actuaríamos bajo requerimiento de los participantes o de la presidencia. Ello no obstó para que dadas las excusas del caso, finalmente, y gracias a la generosidad de la Presidenta del Grupo de Procedimientos Aduaneros por un convenio que ha suscrito la Secretaría con la Unión Postal de las Américas, España y Portugal, que tiene como objetivo específico primero la simplificación de los procedimientos aduaneros para los envíos postales, elaboramos una circular y pedí por favor que esta circular fuera incorporada en el cuestionario para relevamiento de información y que sirviera de base para la simplificación de los procedimientos aduaneros en lo que hace relación a los envíos postales. Esto fue aprobado, el documento fue circulado y así consta en el subgrupo de procedimientos aduaneros y no en el informe de la plenaria. Lo que sí es cierto es que está siendo divulgado el documento lo cual significa por lo menos un paso de avance para la Secretaría en cuanto al cumplimiento de este convenio de cooperación.

Gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE. Gracias, al doctor Emilio Sosa por su exposición.

¿Alguna consideración por parte de los señores Representantes?.

El Comité, entonces, se da por informado del documento relativo a las dos reuniones tenidas con motivo de los procedimientos aduaneros y las reglas de origen en el marco de los trabajos encomendados por las comisiones de Denver.

Pasaríamos a analizar el punto siguiente.

6. Informe del señor Secretario General sobre la X Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno del Grupo de Río (Cochabamba, Bolivia 3-4.IX.1996).

SECRETARIO GENERAL. Señor Presidente; en la reunión celebrada entre los días 3 y 4 del Grupo de Río, juntamente con representantes de SELA y de CEPAL fuimos invitados a hacer, en el campo que toca a la integración de ALADI, una exposición para los señores Presidentes que estaban presentes en la reunión de la Cumbre.

Mi exposición fue de cinco minutos y un resumen de trabajo que está en posesión de ustedes y que se denomina "La nueva fuerza de la integración". Simplemente, es una exposición de cómo los últimos hechos de los acuerdos MERCOSUR con Chile, MERCOSUR con Bolivia y las negociaciones de MERCOSUR con México, más otros hechos más permanentes como el dinamismo del mercado, el entretrejo de los acuerdos, la nueva estrategia de los empresarios, los proyectos de infraestructura física y la propia acción espontánea de la ciudadanía estaban dando una nueva connotación a la integración.

Ese fue el tenor de mi exposición y al día siguiente en el debate de los Presidentes en que se tocó el tema de la integración, hablaron varios Presidentes, particularmente el de Brasil, el de Chile, el de Bolivia y el de Paraguay. Aunque no hubo manifestación explícita sobre ALADI en términos de una demanda de lo que ella tenía que hacer, sí hubo un reconocimiento de que la región está viviendo una nueva época de articulación y convergencia. Y particularmente el Presidente de Chile, por ejemplo, llegó a mencionar que el Grupo de Río tenía que tener alguna institucionalización con base en lo que existía y llegó a mencionar a guisa de ejemplo que pudiera ser ALADI.

El Presidente de Paraguay llegó a hablar de la necesidad de crear algunas comisiones o comisariatos como lo que pasa en Europa y también mencionando la posibilidad de utilizar la ALADI para eso.

Y algo similar dijo el Presidente de Bolivia al decir que ALADI tendría que tener un nuevo papel, no solamente el que venía desempeñando hasta ahora, particularmente en el registro de acuerdos y apoyo a las negociaciones.

Fueron menciones incidentales pero que considero de gran importancia informar en este Comité.

La exposición del Presidente de Brasil fue una exposición bastante didáctica y que mostró realmente como la región estaba adquiriendo fuerza en el proceso de negociación en otros ámbitos y cómo eso

era compatible con el proceso de mundialización, yendo también al encuentro de lo que había expuesto la Secretaría el día anterior como después el propio Presidente me indicó que así pensaba.

Yo creo, señor Presidente -comentario aparte-, que en ese foro del Grupo de Río se demuestra un cierto cansancio en los Presidentes, a ellos les parece que hay muchos encuentros, ya hay un cierto desgaste por la multiplicación de encuentros en sus agendas, aunque, a pesar de ello, yo puedo comentar que hay una riqueza muy grande en el intercambio de experiencias de los Presidentes y también algunos consensos que aunque el foro no tiene esa finalidad, les sirve para orientar tanto a sus propios Gobiernos como para llegar a una posición conjunta. O sea, me parece que el foro político del Grupo de Río, aunque aparentemente desde afuera parece dotado de cierta inocuidad, no es así. En realidad, es un foro que está creciendo en términos de, yo diría, gobernabilidad regional, no sólo con efectos entre los países, manteniendo la soberanía, por supuesto, pero también en términos de entendimiento entre los Presidentes para tener una posición regional.

Consecuentemente, señor Presidente, es muy importante mantener el contacto y la articulación sin cambiar nuestras finalidades, nuestras competencias, mantener el contacto con todas las acciones del Grupo de Río.

La próxima Secretaría Pro-témpore será el Paraguay y vamos a tener una serie de trabajos. Uno de los aspectos importantes que los Presidentes colocaron, y que tiene consecuencias, por supuesto, acá, en esta Casa, es de que era necesario hacer el seguimiento de algunas cosas. Ese seguimiento queda a cargo de la Secretaría Pro-témpore y de la llamada troica y particularmente eso fue dicho con relación al seguimiento de algunas políticas como las referentes a la cuestión de la pobreza, a la cuestión del tráfico y otras. De tal modo que después en contacto con la Representación del Paraguay, que estaba presente, tuvimos oportunidad de combinar una cooperación dentro de las competencias de la ALADI, estaba también el Secretario Ejecutivo del SELA y de CEPAL para, digamos así, seguir un lineamiento, una directriz que había emanado ya de Quito y que está siendo ahora estudiada por los consultores, los tres consultores que estuvieron visitando esta Casa.

Quería también informar, para registrar en el acta, que en ese sentido tuvimos oportunidad de participar de varias reuniones con los tres consultores que fueron contratados por el Grupo de Río, con apoyo del BID, no sólo en reuniones promovidas por Embajadores de esta Casa, como también tuve oportunidad de hacer una amplia reunión con ellos acá, en que participaron todos los Directores y, por supuesto los dos Adjuntos, en que hicimos una extensa exposición de los trabajos que hace la Secretaría y de los nuevos desafíos y de cómo nosotros estamos articulándonos con CEPAL y SELA y BID y OEA, etc..

Ese es el informe que quería prestar, señor Presidente.

PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario General.

A consideración.

¿Alguna Representación tiene algo que agregar?.

La Presidencia registra, sí, con gran satisfacción que ALADI en estos foros, tanto en el Grupo de Denver como en el Grupo de Río, ha tenido presencia y ha podido, pues, tomar intercambio y es muy conveniente, señor Secretario General, señores Secretarios Adjuntos, tratar en lo posible de continuar proyectando nuestra Asociación no sólo como un mandato de nuestros principales, los Cancilleres, sino también como una necesidad de América que se vea que el grupo latinoamericano es un grupo fuerte y con decisión y con todo el deseo de incorporarse en la globalización del mundo.

Señores Representantes, queda abierto el tema siguiente.

#### 7. Otros asuntos.

##### -Representación del Paraguay. Pedido de informe sobre solicitud del SELA como observador (punto 6 de asuntos entrados).

Tiene la palabra el señor Representante de Paraguay.

Representación del PARAGUAY (Efraín Darío Centurión). Gracias, señor Presidente; en los asuntos entrados, en el punto 6, se habla de "Sistema Económico Latinoamericano. Solicita el otorgamiento del status de observador".

Quiero hacer dos observaciones. En primer lugar, que la palabra "status", con "ese" o con "e", no figura en el diccionario de la Real Academia Española. Esa palabra no existe. Es una expresión latina. Tampoco existe en nuestras disposiciones legales. Pero más allá de la parte eminentemente semántica de esto, que es muy importante tener siempre presente, porque para eso estamos, quisiera pedir a la Secretaría que cuando este tema venga la consideración del Comité se dé cumplimiento a lo que dispone el artículo 1 y el artículo 2 de la Resolución 202 del Comité de Representantes de fecha 21 de diciembre del 94.

Es cierto que existe un acuerdo que si mal no recuerdo fue suscrito en la época en que era Secretario General el Embajador Julio César Schupp. Pero es un acuerdo que ya data de comienzos de la década del 80 y entonces me gustaría conocer cuál es la situación actual de ese acuerdo así como también la conveniencia o no -en eso la Secretaría va a tener la bondad de informarnos- si ese acuerdo es lo suficientemente amplio como para que cumpla los requisitos previstos en esos dos artículos que yo he mencionado. Pero eso lo podemos analizar, no ahora, yo no planteo

el punto sino solamente como una simple inquietud de esta Misión Diplomática, para que en el momento en que lo tratemos venga acompañado de ese documento, así como también las consideraciones que sobre el particular le merezca a la Secretaría.

Gracias, señor Presidente. Es todo lo que quería decir.

PRESIDENTE. Gracias, señor Representante.

Tiene la palabra la señora Representante de México.

-Programa de actividades de la Asociación para el 97. Convocatoria del grupo de trabajo.

Representación de MEXICO (Dora Rodríguez Romero). Señor Presidente, quisiera recordarles que mañana está convocado el grupo de trabajo que está analizando el programa de actividades de la Asociación para el 97, coordinado por la Representación de México.

Simplemente eso. Gracias.

PRESIDENTE. Gracias, señora Representante de México.

Señores Representantes si no existe ningún otro tema, daríamos por concluida nuestra sesión de hoy y muchas gracias por todo el apoyo y colaboración prestados.

Se levanta la sesión.

---